

BANDERAS MUNICIPALES DE LA RIOJA: LOS PENDONES HISTÓRICOS

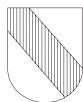
MARIO RUIZ ENCINAR (*)

1. INTRODUCCIÓN

El corpus de banderas municipales riojanas está, y estará durante muchos años, en continua actualización, ya que en La Rioja, a fecha de septiembre de 2014, solo se conocen 33 banderas municipales (un escaso 18,9 % del total de las 174 localidades). En cualquiera de las regiones españolas se están publicando de forma regular compilaciones vexilológicas municipales, ya en que ninguna de ellas se ha conseguido que todos sus municipios o entidades locales tengan bandera o se hayan oficializado sus símbolos.

(*) Profesor de Artes Plásticas e investigador agregado del Instituto de Estudios Riojanos. mario.ruiz@ono.com

Fecha de recepción: 27-05-2014
Fecha de aceptación: 02-07-2014



En la vexilología municipal podemos distinguir dos tipos de banderas según el periodo en el que fueron concedidas, adoptadas o aprobadas:

- *Históricas*: anteriores a la normativa contemporánea de adopción de símbolos municipales, recogida en Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952.
- *De nueva creación*: según la evolución de la legislación anteriormente mencionada de 1952, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las *Bases del Régimen Local*, por la que se pueden adoptar o modificar los símbolos municipales, y su desarrollo en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales*.

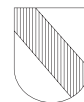
Así, cada autonomía desarrollará a partir de 1985 la normativa nacional y la Comunidad Autónoma de La Rioja dicta su legislación propia para la adopción, rehabilitación o modificación de símbolos municipales en 1993, según veremos en el apartado correspondiente. Alguno de los pendones tienen referencias legislativas, pero ninguno de ellos ha pasado los trámites para su oficialización.

En este estudio nos vamos a centrar en las banderas que hemos llamado «históricas», todas ellas usadas antes de la institucionalización de los procesos administrativos que sancionan los emblemas locales en 1952, correspondientes a diez municipios riojanos.

2. OBJETIVOS

Nos planteamos cuatro objetivos básicos a la hora de plantear este artículo sobre los pendones históricos de la vexilología municipal riojana:

- *Estado de la cuestión: bibliografía y fuentes consultadas*.
Se realizará una revisión a las principales reseñas con noticias sobre la vexilología local riojana y los pendones históricos de la comunidad autónoma.



- *Normativa básica.*
Compendio de las principales referencias legislativas tocantes a la vexilología nacional, regional y municipal vinculadas a lo tratado en nuestro estudio.
- *Datación y distribución geográfica de las banderas municipales.*
Con una visión general de las banderas municipales riojanas, analizaremos las fechas de adopción de las mismas y la distribución geográfica de éstos vexilos.
- *Banderas y pendones históricos.*
Dentro de estas banderas podemos encontrar una serie de elementos comunes que nos permiten establecer dos grandes grupos: los pendones reales carmesíes y las banderas con cruces.

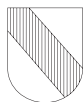
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Las recopilaciones de banderas municipales riojanas tienen formatos y extensiones variadas: existe una monografía, publicada por la Sociedad Española de Vexilología (SEV), con dos ediciones de 2006 y 2008; artículos en la revista *Banderas*, boletín oficial de la SEV, de 1994 y 2014, así como las páginas web *Vexilla Hispanica* y las de la Wikipedia. Aunque no esté en el foco de nuestro estudio, recientemente la bandera regional ha sido la protagonista de un monográfico de la revista *Banderas* (Ruiz 2013).

Se detallan a continuación las referencias bibliográficas y en línea mencionadas:

- JORGE HURTADO MAQUEDA (1994): «Vexilología municipal: La Rioja». En *Banderas*, nº 53, páginas 9 y 10 (1).
El artículo de Hurtado recoge 5 banderas municipales de La Rioja, con su descripción, el dibujo en B/N, códigos abreviados de colores y los referentes legislativos en su caso.

(1) HURTADO MAQUEDA, J. (1994): «Vexilología municipal: La Rioja» *Revista BANDERAS: boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, nº 53, p. 9-10.



MARIO RUIZ ENCINAR

- EDUARDO PANIZO GÓMEZ (2002-2006): «La Rioja», en la página *Vexilla Hispanica* [en línea] (2).
El repositorio de banderas del asturiano Panizo recoge 12 banderas en el que tan solo aparecen sus imágenes y, en algún caso, el año de su aprobación oficial.
- HURTADO MAQUEDA (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología (3).
Recopilación del especialista de la SEV con las banderas y escudos de La Rioja y un apartado dedicado a las banderas regionales, amén del hasta ahora más exhaustivo corpus descriptivo de 11 banderas municipales riojanas en la primera edición y 19 en la segunda.
- «Atlas de banderas municipales de La Rioja» (4) y «Flags of municipalities of La Rioja» (5), en la enciclopedia *Wikipedia* [en línea].
En el «Atlas» se describen 5 banderas, con sus referentes legislativos y solo ilustra a dos de ellas (Logroño y Entrena). Más completo es el apartado «Flags of municipalities...» en el que se recogen las banderas de 12 localidades.
- MARIO RUIZ ENCINAR (2014): «Panorama vexilológico municipal de La Rioja 2013» (6). En *Banderas*, núm. 131, páginas 53 a 87.

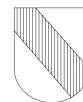
(2) PANIZO GÓMEZ, E. (2002-2006): *Vexilla Hispanica*, disponible en http://www.vexilologia.es/rioja/lo_b_01.htm [consulta 21/10/2013]

(3) HURTADO MAQUEDA, J. (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología. ISBN 978-84-612-1874-5.

(4) «Atlas de Banderas Municipales de La Rioja» (2010): En la enciclopedia en línea *Wikipedia*, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Wikiproyecto:Ilustración/Taller_de_Heráldica_y_Vexilología/Realizaciones/Atlas_de_banderas_municipales_de_La_Rioja [consulta 30/11/2013]

(5) «Flags of municipalities of La Rioja» (2007): En la base de datos multimedia *Wikipedia Commons*, disponible en http://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Flags_of_municipalities_of_La_Rioja [consulta 30/11/2013]

(6) RUIZ ENCINAR, M. (2014) «Panorama vexilológico municipal de La Rioja 2013». *Revista BANDERAS: boletín de la Sociedad Española de Vexilología. Ponencias al XXVIII Congreso Nacional de Vexilología. Vitoria-Gasteiz 2013, nº 131. ISSN 0213-0995, pp. 53 a 87.*



Extracto de la ponencia presentada al XXVIII Congreso Nacional de Vexilología que se celebró en la ciudad de Vitoria los días 19 y 20 de octubre de 2013. Se centra en las banderas municipales riojanas, sancionadas oficialmente o de uso consuetudinario, que aún no habían sido objeto de estudio en las referencias anteriores

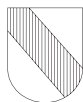
Alguna de las banderas citadas en este artículo tiene referencias en diferentes artículos u obras de contenido no emblemático que mencionaremos en el apartado correspondiente a cada vexilo.

En el siguiente cuadro se resumen las banderas municipales riojanas recopiladas en las monografías, artículos y páginas web anteriores, resaltándose los pendones históricos que vamos a estudiar en este artículo:

	Año de adopción (8)	Banderas n° 53 1994	Panizo 2002-06	Hurtado SEV 2008	«Atlas» Wikipedia	«Flags» Wikipedia (9)	Ruiz 2013
Agoncillo	1996		X	X			
Aguilar de Río A.	1998			X			
Albelda de Iregua	1984		X	X			
Alfaro	s.f.	X	X	X		X	
Arnedo	(1991)	X	X	X		X	
Arrúbal	2011					X	X
Autol	2005			X			
Baños de Río Tobía	1992	X	X	X		X	
Calahorra	(1950)	X	X	X		X (2)	
Camprovín	Proy.						X

(7) Los años de adopción entre paréntesis corresponden a sanciones no oficiales de las banderas, así como menciones en reglamentos o acuerdos de pleno. De las banderas de Alfaro, Santo Domingo, Ojacastro, etc., con la datación *s.f.* (sin fecha) se desconoce la fecha de adopción o uso, como veremos en sus estudios particulares o en el artículo de Ruiz (2014); para las banderas en proyecto (*Proy.*), ver también el artículo mencionado.

(8) Entre paréntesis el número de variantes de cada bandera que aparece en la página web.

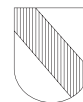


Cenicero	s.f.						X
Cervera de Río A.	(1984)					X (2)	X
Clavijo	s.f.						X
Cornago	2011					X	X
Cuzcurrita de Río T.	s.f.						X
Entrena	1996		X	X	X	X	
Fuenmayor	(1979)			X			
Haro	(2004)		X	X			
Hormilla	1992			X			
Hormilleja	1997			X	X	X	
Huércanos	(1979)						X
Logroño	(1959)		X	X	X	X (4)	
Ojacastro	s.f.						X
Pradejón	1992			X			
Préjano	2008						X
Quel	1991	X	X	X		X (2)	
San Millán de la Cogolla	s.f.					X (2)	X
Santa Coloma	2000		X	X	X		
Santo Domingo de la C.	s.f.						X
Torrecilla en Cameros	Proy.						X
Tudelilla	2005			X	X		
Ventrosa	(1994)		X	X			
El Villar de Arnedo	2010						X
Total: 33		5	12	19	5	12	14

4. NORMATIVA BÁSICA SOBRE VEXILOLOGÍA EN LA RIOJA

La compilación de comunicaciones de las «III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal» (9) (2013) ofrecen una amplísima perspectiva sobre la historia y actualidad de la legislación sobre heráldica y vexilología municipales y quizá sea el más actual manual de referencia sobre este tema, intentándose crear un marco normativo que completara el de las anteriores jornadas de Játiva (celebradas en 1991) y Zaragoza (en 1994). De las actas de las últi-

(9) MENÉNDEZ PIDAL, F. coord. (2013) *Actas de las III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal*. Madrid: Ediciones Hidalguía. ISBN 978-84-940230-5-7.



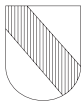
mas jornadas hemos extraído la mayor parte de la documentación que ofrecemos.

Las banderas que vamos a estudiar son todas de las llamadas «históricas», como ya hemos definido anteriormente, de las que en heráldica diríamos son de «uso inmemorial». Muchas de ellas se remontan a la Edad Media, pero otras no son tan inmemoriales, ya que su más antigua utilización documentada es del siglo XIX. Desde mediados de la década de los años 50 del siglo XX se han intentado normalizar muchas de ellas a través de informes oficiales, acuerdos de pleno o la inclusión de las banderas en reglamentos de protocolo, pero en cualquier caso, ninguna de ellas ha sido sancionada de forma oficial según la reglamentación vigente ni por leyes ya derogadas por las actuales.

La primera noticia legislativa en lo referente a la adopción de banderas municipales es la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que en su artículo 22. 2, especifica que corresponden al Pleno municipal las siguientes atribuciones:

b) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de Municipios y de las Entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del Municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas Entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.

Esta ley del periodo ya democrático deroga la de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 (referida a la Ley de 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local y el Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la anterior), así como el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952. Estas dos ordenanzas franquistas nada sugieren sobre la sanción oficial de banderas municipales, solo de escudos, emblemas, blasones, lemas y dignidades. Así pues, hay que esperar a la ley democrática de 1985 antes mencionada para encontrar una legislación expresa sobre vexilología municipal española, sin perjuicio de que la Real Academia de la Historia dictaminara informes sobre banderas locales con anterioridad a esta fecha.



MARIO RUIZ ENCINAR

En lo referente a la legislación sobre adopción de símbolos municipales, la legislación propia de La Rioja se desarrolla en dos leyes básicas, aparte de los acuerdos y resoluciones que sancionan cada uno de los escudos y/o banderas:

- Ley 3/1993, de 22 de septiembre, de Régimen Local de La Rioja, tiene un Título IV dedicado en exclusiva a «Símbolos municipales»:

Artículo 56

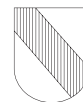
- 1. Las Entidades Locales, mediante el oportuno expediente administrativo, podrán dotarse de un escudo o emblema distintivo, cuyos elementos se basarán en hechos históricos, tradicionales o geográficos característicos y peculiares conforme a las normas de la heráldica.*
- 2. Derivada del propio escudo y conteniendo los elementos esenciales de éste, los Entes Locales podrán adoptar como distintivo una bandera.*
- 3. En la composición o diseño de las banderas o escudos heráldicos de las Entidades Locales no podrá incorporarse, en forma alguna, la bandera de España o la de cualquiera de las Comunidades Autónomas.*
- 4. Las Entidades Locales que carezcan de bandera o escudo propio podrán emplear los de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En todo caso, se respetará la utilización de las banderas o escudos autorizados por el Estado o por la Comunidad Autónoma, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.*

Artículo 57

Las Entidades Locales podrán utilizar su escudo heráldico en los documentos y otros soportes físicos oficiales o autorizar su uso por otras entidades, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 58

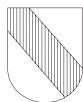
La adopción o modificación de la bandera o escudo de la entidad requerirá informe preceptivo de la Real Academia de la Historia, información pública por plazo de un mes y la aprobación por la entidad con el quórum previsto en el artículo 10 de esta Ley. El expediente así elaborado se remitirá a la Consejería competente en materia de régimen local que lo elevará, si procede, a la aprobación del Consejo de Gobierno.



- La anterior se verá derogada por la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja. En el artículo 26, de los *Símbolos de las entidades locales*, se simplifica y concreta los tres de la ley anterior:
 1. *Los municipios y demás entidades locales riojanas podrán adoptar escudo, bandera u otros símbolos, modificar los que ya estuviesen establecidos o rehabilitar los que históricamente les correspondiesen.*
 2. *Los elementos utilizados se fundamentarán en hechos históricos o geográficos, tradiciones o características propias. En todo caso, deberán respetar las reglas de la heráldica, de la vexilología o las que correspondan según la naturaleza del símbolo. La propuesta que se formule por la entidad local, deberá incorporar el dictamen de la Real Academia de la Historia.*
 3. *Corresponde al Gobierno de La Rioja la resolución definitiva del procedimiento de concesión a las entidades locales de tratamientos, honores, símbolos y prerrogativas especiales.*

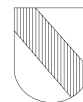
Comparativamente, las dos leyes tienen diferencias que en algún caso son sustanciales por el alcance de su ordenamiento:

	Ley 3/1993 de Régimen Local de La Rioja	Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja
Extensión y categoría dentro de la Ley	Título IV «Símbolos municipales», artículos 56 al 58	Dentro del TÍTULO II «El municipio», CAPÍTULO III «Denominación, capitalidad y símbolos de los municipios», artículo 26.
Título	Símbolos municipales (174 municipios y dos entidades locales menores)	Símbolos de las entidades locales (174 municipios y cuatro entidades locales menores)
Tipo de acuerdo	Dotar de escudo o emblema (56.1), adoptar/adopción (56.2/58) y modificación (58) de bandera o escudo	Adoptar escudo, bandera u otros símbolos, modificar los que ya estuviesen establecidos o rehabilitar los que históricamente les correspondiesen (26.1).



Trámite exigido	Expediente administrativo (56.1). Informe preceptivo de la Real Academia de la Historia (58). Información pública por plazo de un mes (58). Aprobación por la entidad con el quórum previsto en el artículo 10 de esta Ley ⁽¹¹⁾ (58). Envío del expediente a la Consejería competente en materia de régimen local (58). Aprobación del Consejo de Gobierno (58).	Propuesta (26.2). Incorporar dictamen de la Real Academia de la Historia (26.2). Resolución definitiva del Gobierno de La Rioja (26.3).
Fundamentación	Hechos históricos, tradicionales o geográficos característicos y peculiares (56.1) La bandera derivará del escudo (56.2).	Hechos históricos o geográficos, tradiciones o características propias (26.2).
Símbolos	Escudo o emblema (56.1) Bandera (56.2)	Escudo, bandera u otros símbolos (26.1)
Normas adicionales	Escudo o emblema distintivo... conforme a las normas de la heráldica (56.1). Bandera: Derivada del propio escudo y conteniendo los elementos esenciales (56.2).	Reglas de la heráldica, de la vexilología o las que correspondan según la naturaleza del símbolo (26.2).
Condiciones	En la composición o diseño de las banderas o escudos heráldicos de las Entidades Locales no podrá incorporarse, en forma alguna, la bandera de España o la de cualquiera de las Comunidades Autónomas (56.3)	

(10) Dos terceras partes del número de hecho de miembros de cada Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal que a cada una corresponda



Símbolos no privativos y anteriores a la ley	Las Entidades Locales que carezcan de bandera o escudo propio podrán emplear los de la Comunidad Autónoma de La Rioja (56.4). Se respetará la utilización de las banderas o escudos autorizados por el Estado o por la Comunidad Autónoma, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley (56.4).	
Uso de los símbolos	Las Entidades Locales podrán utilizar su escudo heráldico en los documentos y otros soportes físicos oficiales o autorizar su uso por otras entidades, en los términos que reglamentariamente se establezcan (57)	
Alcance de la Ley		Tratamientos, honores, símbolos y prerrogativas especiales (26.3).

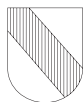
Los cambios o modificaciones más importantes son:

1. Los símbolos sancionables en 1993 son «municipales» y en 2003 son de «entidades locales», por lo que también se engloba a las entidades locales menores que, hemos de suponer, no tenían cabida en la primera.
2. La ley de 1993 no menciona la «rehabilitación» de símbolos.
3. En ambas leyes se habla de «escudo y bandera», pero la de 1993 se refiere también a «emblema» y la de 2003 sustituye este término por «otros símbolos», desconociendo el alcance exacto del significado de la denominación por parte del legislador si nos atenemos a las definiciones del diccionario de la Real Academia de la Lengua (11).

(11) Según el Diccionario de la lengua española (DRAE), edición 22ª publicada en 2001 [Disponible en <http://rae.es/recursos/diccionarios/drae>]:

Emblema:

1. *m. Jeroglífico, símbolo o empresa en que se representa alguna figura, al pie de la cual se escribe algún verso o lema que declara el concepto o moralidad que encierra. U. t. c. f.*
2. *m. Cosa que es representación simbólica de otra.*
3. *m. Bol. bandera (tela que se emplea como enseña)*



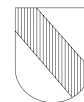
4. La ley de 1993 define el tipo de trámite, «expediente», y desarrolla pormenorizadamente los pasos a seguir. En la de 2003 se convierte en «propuesta» y solo menciona el informe de la RAH y la resolución del Gobierno.
5. En la ley de 2003 nada se menciona de: entidades locales sin símbolos privativos, uso de símbolos adoptados antes de la aprobación de la ley de 1993 y utilización práctica de los mismos, así como la concesión del permiso para sus uso por otras entidades.

En lo referente a los usos vexilológicos, es necesario reseñar la modificación de la norma en 2003 elimina el artículo 56.2, que obligaba de alguna forma a que los diseños de las banderas fueran de los llamados «heráldicos», es decir, derivados del propio escudo y conteniendo los elementos esenciales de éste. Las banderas que deberían ser «heráldicas» por ley, aprobadas en el periodo comprendido entre 1993 y 2003 son Agoncillo, Aguilar de Río Alhama, Entrena, Hormilleja y Santa Coloma, aunque debería juzgar el lector la inspiración de cada una de las banderas en el escudo municipal y la aparición de sus elementos esenciales.

Todas las banderas que estudiaremos deberían seguir el trámite expresado en el artículo 26.1 de la ley de 2003 en lo referente a «rehabilitar los [símbolos] que históricamente les correspondiesen», ya que todos ellos están en uso con anterioridad a la institución de trámites legislativos para la adopción de emblemática municipal.

Símbolo:

1. *m. Representación sensorialmente perceptible de una realidad, en virtud de rasgos que se asocian con esta por una convención socialmente aceptada.*
2. *m. Figura retórica o forma artística... que consiste en utilizar la asociación o asociaciones subliminales de las palabras o signos para producir emociones conscientes.*
3. *m. Ling. Tipo de abreviación de carácter científico o técnico, constituida por signos no alfabetizables o por letras, y que difiere de la abreviatura en carecer de punto; p. ej., N, He, km y \$ por Norte, helio, kilómetro y dólar, respectivamente.*
4. *m. Numism. Emblema o figura accesoria que se añade al tipo en las monedas y medallas.*



5. DATACIÓN Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS BANDERAS MUNICIPALES

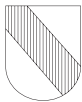
5.1 *Fecha de uso y adopción de las banderas riojanas*

Atendiendo a la fecha de adopción de las banderas municipales riojanas ya hemos comentado que se pueden dividir en dos grupos:

- *Históricas*, anteriores a la normativa contemporánea de adopción de símbolos municipales de 1952. Hasta este año no se regula un procedimiento oficial para adopción o rehabilitación de escudos heráldicos municipales, siendo el decreto de 17 de mayo de este año, por el que se aprueba el *Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales*, el texto en el que se fundamentan las actuales referencias legislativas en relación con la simbología, honores y distinciones de nuestros pueblos y ciudades.
- *De nueva creación*, con la democracia, las leyes del régimen franquista se van actualizando paulatinamente y con la Ley 7/1985 de 2 de abril de las *Bases del Régimen Local*, se renueva el procedimiento para adoptar o modificar los símbolos municipales, desarrollado en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales*; este último deroga el decreto de 17 de mayo de 1952.

De pocas banderas históricas se tiene una fecha concreta de adopción, ya que, tal y como hemos dicho, según una expresión muy utilizada en la emblemática clásica, su uso es «de tiempo inmemorial». Con suerte podemos conocer el siglo en el que se comienzan a documentar.

Las más antiguas son las de la capital y las cabeceras de comarca de mayor importancia a finales de la Edad Media (Logroño, Calahorra, Haro y Santo Domingo de la Calzada), y sus primeras noticias se remontan casi en su totalidad al siglo XVI, cuando la organización concejil y su emblemática cobra una importancia que no tenía desde los siglos XII y XIII, con los reyes otorgando fueros o privilegios en los que se concedía el uso de sello y pendón, como



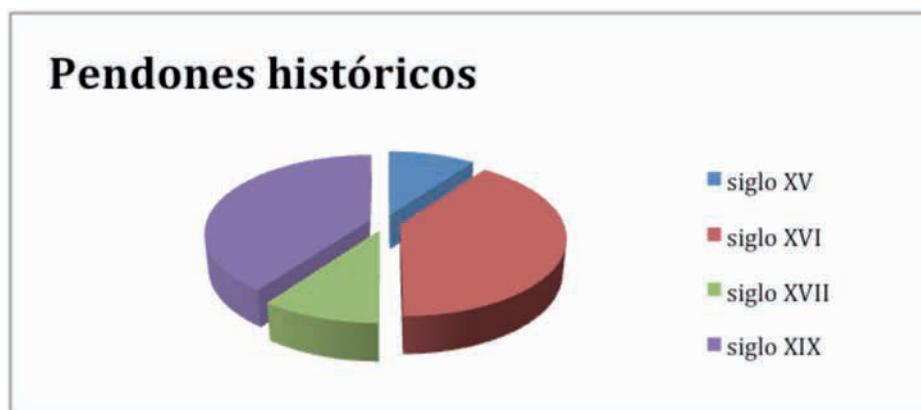
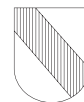
veremos en seguida. Probablemente alguna de éstas será de esta época de plenitud de la Edad Media, pero no se conoce documentación que avale esta hipótesis.

De las banderas de Alfaro y Cenicero no tenemos constancia documental de un uso «inmemorial», pero por la importancia secular de ambas poblaciones y por la tipología de la bandera (banderas carmesíes como el pendón real castellano) las podemos datar en fechas coetáneas a banderas riojanas similares como las de Haro o Santo Domingo, entre los siglos XVI y XVII. Una investigación más exhaustiva en sus Archivos municipales permitiría datar con más exactitud ambas enseñas.

Mención aparte merecen las banderas de Clavijo y Ojacastro. La de Clavijo es un pendón mesnadero de los Osorio (12), que la leyenda sitúa en el siglo IX, pero su primera mención documental es del siglo XV. No es exactamente la bandera de la villa de Clavijo, pero el ayuntamiento la identifica como símbolo propio, junto al escudo privativo (13). La bandera de Ojacastro tiene un origen más incierto, ya que solo la conocemos a través de documentación de mediados del siglo pasado: al ser la bandera que aunaba las dos cuadrillas y todos los barrios y aldeas de la localidad la podemos considerar como un emblema local, aunque merecería un estudio más detallado para determinar la oficialidad que tenía el símbolo en la época de su uso.

(12) Los Osorio son un linaje de la más alta y antigua nobleza medieval castellana, perteneciente al grupo social de los llamados *ricos homes que «quiere decir tanto como home que puede et debe traer bannera», tal y como describe Don Juan Manuel en el siglo XIV* (Menéndez Pidal 2008, 109). Estas banderas las llama Sastre (1988, 65) «pendones caballeriles», que se describen como rectangulares, tres veces más anchos que largos, citando el DRAE: «*pendón caballeril y caldera: Privilegio que daban los reyes a los ricoshombres de Castilla cuando venían en su socorro con sus gentes a la guerra, que era llevar como divisa propia un pendón o estandarte en señal de que podían levantar gente, y la caldera significando que la mantenían a su costa... de un tercio más de longitud que de anchura, usado como insignia por los señores que llevaban más de 10 caballeros y menos de 50*». Son las que se pueden ver en el «Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla» de Real Biblioteca de El Escorial (ver la figura 10).

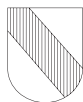
(13) En el apartado de su página web «La bandera de Clavijo» (disponible en <http://www.ayuntamientodeclavijo.org/La-bandera-de-Clavijo.1812.0.html> [consulta 13/12/2013]) la define como «Bandera de Clavijo, a la que se conoce también como «La Señá» o «La Enseña».



El resumen de la datación de las banderas históricas de los municipios riojanos se puede observar en la tabla y el gráfico adjuntos, teniendo en cuenta que la abreviatura [s.f.] significa «sin fecha», ya que no disponemos de una datación exacta; en la segunda columna aparecen las fechas de sanción oficial mediante informe, acuerdo de pleno o definición en algún reglamento (en ningún caso a través de los procedimientos mencionados en el anterior capítulo), a pesar de un uso previo de carácter «inmemorial».

Municipio	Siglo adopción de la bandera	Año sanción oficial
Clavijo	¿Siglo IX? – Siglo XV	
Logroño	Siglo XVI	1959
Santo Domingo de la Calzada	Siglo XVI	
Calahorra	Siglo XVI	1950
Haro	Siglo XVII	2004
Alfaro	s.f.	
Cenicero	s.f.	
Arnedo	Siglo XIX	1991
Fuenmayor	Siglo XIX	1979
Ojacastro	s.f. - Siglo XIX	

Ya hemos apuntado que alguna de las banderas históricas ha superado algún proceso de oficialización en las últimas décadas o al

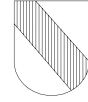


menos se la ha descrito en algún reglamento oficial del municipio. De esta forma, hay menciones oficiales de las banderas de Calahorra (informe de 1950), Logroño (en reglamento de 1959), Fuenmayor (acuerdo de pleno de 1979), Arnedo (acuerdo de pleno de 1991) y Haro (reglamento de 2004).

La bandera de Calahorra es la única de todas las que tiene algún tipo de aprobación oficial anterior al Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 1952, primera legislación sobre la adopción de símbolos locales. A partir de esta fecha, las banderas municipales riojanas se han aprobado ya sea por simples acuerdos de pleno de ayuntamiento, por la publicación de su proyecto en el Boletín Oficial de La Rioja, o por la sanción definitiva por decreto o acuerdo de Consejo de Gobierno en Boletín Oficial del Estado o de La Rioja.

A excepción hecha de las banderas rehabilitadas durante los años 50 del siglo xx de las grandes ciudades riojanas, la capital y Calahorra, todas las demás se han adoptado durante la democracia, especialmente en la década de los 90, y ya en el siglo XXI. En el siguiente cuadro se resaltan las banderas históricas con algún tipo de sanción oficial:

Municipio	Año adopción de la bandera
Calahorra	1950
Logroño	1959
Fuenmayor	1979
Huércanos	1979
Albelda de Iregua	1984
Cervera de Río Alhama	1984
Arnedo	1991
Quel	1991
Baños de Río Tobía	1992
Hormilla	1992
Pradejón	1992
Ventrosa	1994
Agoncillo	1996



Entrena	1996
Hormilleja	1997
Aguilar de Río Alhama	1998
Santa Coloma	2000
Haro	2004
Autol	2005
Tudelilla	2006
Préjano	2008
El Villar de Arnedo	2010
Arrúbal	2011
Cornago	2011

5.2. Distribución geográfica

Si admitimos la más aceptada división territorial de la comunidad en tres zonas, Rioja Alta, Media y Baja, podemos analizar la distribución de las banderas municipales a lo largo de la geografía riojana, que pintamos más oscuro en el mapa adjunto de la figura 1 (hemos incluido en el mapa las banderas en proyecto de Camprovín y Torrecilla en Cameros):

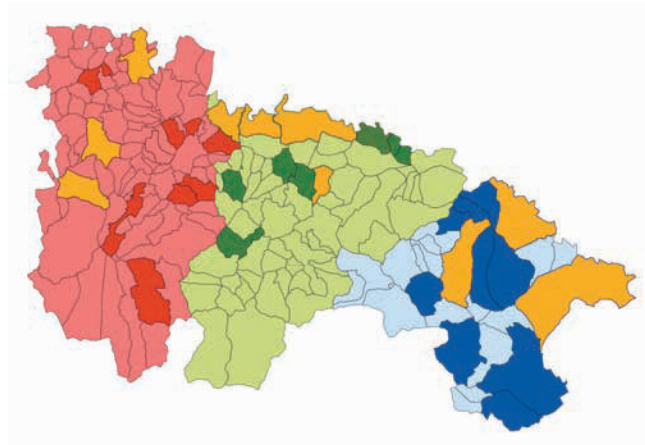
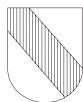


Figura 1: Mapa de La Rioja con la división tradicional en Rioja Alta (rojo), Rioja Media (verde) y Rioja Baja (azul), pintándose resaltados los municipios con bandera; en amarillo, los que tienen pendones históricos



MARIO RUIZ ENCINAR

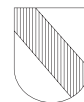
- Rioja Alta: 11 municipios con bandera de 89 (12,3 % del total).
- Rioja Media: 10 municipios con bandera de 57 (17,5 % del total).
- Rioja Baja: 12 municipios con bandera de 28 (42,8 % del total).

La mayor cantidad de municipios con bandera privativa están en la Rioja Baja y los porcentajes de la Rioja Alta y Media son muy bajos y similares, por la dispersión de los núcleos poblacionales y la escasa demografía de los mismos, a excepción hecha de la capital, las cabeceras de comarca y municipios dormitorio.

Es curioso ver en el mapa como una mayoría de los municipios del valle del Ebro se han dotado de bandera propia o la tienen desde hace siglos. De las 18 localidades que baña el gran río ibérico, la mitad (9) tienen bandera. En cambio, en las comarcas llamadas de la Sierra, ya sea de la Demanda, de los Cameros o de la Rioja Baja, solo hay 6 banderas documentadas, una de ellas en proyecto.

Los pendones históricos se reparten prácticamente a partes iguales en las tres grandes comarcas riojanas. Haro, Santo Domingo y Ojacastro en la Rioja Alta; Fuenmayor, Cenicero, Logroño y Clavijo en la Rioja Media; y Calahorra, Arnedo y Alfaro en la Rioja Baja. La mitad de todos ellos están en el Valle del Ebro, de oeste a este: Haro, Cenicero, Fuenmayor, Logroño, Calahorra y Alfaro, la zona más influyente en la Edad Media y dominando los tres grandes valles afluentes al Ebro están Santo Domingo de la Calzada (en el Oja), Clavijo (dominando el Iregua) y Arnedo (sobre el Cidacos)

En una lista con los municipios con mayor población de La Rioja en 2012, observamos como los cinco más poblados tienen pendón histórico (coincidiendo todos ellos con grandes concejos medievales), y del total de los veinte primeros, trece de ellos (65 %) se han dotado de un emblema vexilar privativo. Sin embargo, tienen escudo todos ellos, aunque en muchos casos sin sanción oficial, como las banderas.

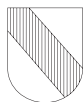


	Población	Bandera	Escudo	Población⁽¹⁵⁾
1	Logroño	X	X	153402
2	Calahorra	X	X	24897
3	Arnedo	X	X	14548
4	Haro	X	X	11806
5	Alfaro	X	X	9851
6	Larhero		X	8750
7	Nájera		X	8427
8	Villamediana de Iregua		X	7212
9	Santo Domingo de la Calzada	X	X	6671
10	Autol	X	X	4442
11	Pradejón	X	X	4184
12	Rincón de Soto		X	3799
13	Albelda de Iregua	X	X	3394
14	Fuenmayor	X	X	3195
15	Navarrete		X	2881
16	Aldeanueva de Ebro		X	2815
17	Alberite		X	2690
18	Cervera del Río Alhama	X	X	2636
19	Cenicero	X	X	2092
20	Quel	X	X	2060

6. BANDERAS MUNICIPALES HISTÓRICAS

Aparte de la bandera de Clavijo, con origen en los pendones mesnaderos medievales, y la bandera de Arnedo, de clara advocación mariana por el uso del azul, inspirado en la Virgen de Vico e instituido durante el siglo XIX, podemos encontrar características comunes en el resto de las banderas históricas de las localidades riojanas, cuyos orígenes rastreamos en la Edad Media. Se trata de las muy

(14) Fuente: INE 2012



MARIO RUIZ ENCINAR

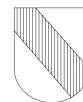
castellanas banderas rojas o carmesíes de Haro, Alfaro, Santo Domingo de la Calzada y Cenicero, y las banderas con cruces de Calahorra, Logroño y Fuenmayor; actualmente se da en llamar a muchas de ellas pendones concejiles o de la ciudad, intentando dar una pátina de antigüedad y legitimidad histórica a la voz «pendón», pero en el medievo se llamaban «señas cabdales» o «palones», tal y como comprobaremos en la documentación de la época.

Mención aparte merece la bandera de Ojacastró, cuya iconografía se desconoce y por eso no la incluimos en este apartado, aunque probablemente tenga una inspiración religiosa, bien relacionada con Santiago Matamoros, cuya tradición se establece en la muy riojana batalla de Clavijo, o con San Jorge, de gran devoción en el alto valle del Oja por ser protector del ganado y que incluso da nombre a las localidades de Santurde y Santurdejo.

Los pendones concejiles

La aparición de los vexilos de los concejos coincide con la consideración de éstos como entes jurídicos, administrativos y militares, cuando resurgen las ciudades en la Edad Media. En el siglo XII, las villas y ciudades se convierten en elementos fundamentales para la articulación de los reinos peninsulares y los reyes las empiezan a privilegiar para su crecimiento y desarrollo, amén de recibir de los concejos un recíproco apoyo incondicional en los retos militares en los que se embarcaban continuamente los monarcas de la península ibérica (15). Los privilegios más célebres, por ser también los más antiguos documentados, son los que concede Alfonso II de Aragón a la villa occitana de Millau en 1187, entre los que se encontraban el uso de sello y enseña real (Menéndez Pidal 2004, 110), a la que denomina «vexillum nostrum» ('nuestra enseña').

(15) Sobre este particular, consultar las actas: *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, coordinado por José Ignacio de la Iglesia Duarte y José Luis Martín Rodríguez (2002), en especial el artículo de Faustino Menéndez Pidal referido a la emblemática de las nuevas poblaciones medievales *Símbolos de identidad de los protagonistas de la acción política: reyes, señores, concejos* (pp. 371-407).



Cuando Alfonso X regula el uso de las banderas en el siglo XIII, en el llamado Código de las Siete Partidas (16), recopilado entre los años 1256 y 1265, determina cuántas banderas hay, quién las debe llevar y por qué razón. Dedicó a este particular cuatro leyes (de la XII a la XV) del Título XXIII de Segunda Partida. En la Ley XIII especifica cuáles son las banderas que han de llevar los concejos: las caudillas o «cabdales», según la denominación de la época, «que son cuadradas e ferpadas en cabo», es decir, con puntas en el batiante. Se llaman así porque «este nome han porque non les deve traer si no son Cabdillos por razón del acabdillamiento que deven facer... Otrosí las pueden trauer los Concejos de Cibdades o de Villas».

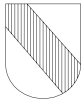
Se completa la legislación Alfonsina sobre las banderas de los concejos en el Espéculo de las Leyes, ya que en su Ley XIX (17), determina que «Ca sabida cosa es, que los concejos no deuen haber seña sinon la que les diere el Rey, e por eso las rompen cada vez que el Rey muere, porque las han de recibir del Rey que regnare». En esta costumbre estará el origen de la ceremonia de alzamiento de pendones por la muerte de los viejos monarcas y la entronización de los nuevos en el altomedievo (Salazar 2000, 83-84).

Sin embargo, cuando se consultan fuentes visuales, se puede determinar que la variedad formal era mayor de lo que marcaba la «legislación vigente» alfonsina. Los sellos concejiles de algunas localidades dibujan sus banderas, ya sea llevadas por el alférez o re-

(16) Hemos manejado la edición de la Imprenta Real de la Partidas de 1807 (pp. 237-240). El contenido referido a las banderas está en el Título XXIII «*De la guerra et de las cosas necesarias que pertenecen a ella*», en las leyes:

- Ley XII: *Cómo los grandes homes deben traer en las huestes señas por que sean conocidos.*
- Ley XIII: *Quántas maneras son de señas mayores, et quién las debe traer et por qué razones.*
- Ley XIV: *Qué cosas son pendones et quántas maneras son dellos.*
- Ley XV: *Que ninguno non traya seña continuadamente sinon emperador ó rey, et que nunca se pare seña tendida contra el rey de aquel á quien la él dio.*

(17) Hemos manejado la edición de la Imprenta Real del *Espéculo* de 1836 (p. 97). El contenido referido a las banderas está en el Libro III, Título V «*De las huestes*», Ley XIX «*Que pena deben aver los que desanparan las señas en batalla o en fazienda o en lid*».



matando los paisajes urbanos. En el artículo «Enseñas medievales españolas. El testimonio de los sellos», el eminente heraldista y sigilógrafo Faustino Menéndez Pidal (1987, 150-154) documenta tres tipologías de banderas concejiles en los sellos medievales de todos los reinos peninsulares:

- Las banderas farpadas, correspondientes al tipo «seña cabdal» de las Partidas, en los sellos de Zamora (18), Cuéllar (19), Santiago de Compostela (20) y en el de la Hermandad de Castilla y León. La bandera de Zamora es más ancha que larga, con 13 farpas finas y separadas que hacen 1/3 del largo total (figura 2); seña de Cuéllar es jironada, más larga que ancha, con tres farpas de casi la mitad del largo (figura 3); la cabdal de Santiago, portada por el mismísimo apóstol, es rectangular, tres veces más larga que ancha y con cuatro farpas de un cuarto de la anchura (figura 4); la de la Hermandad con cinco farpas y proporciones 1:2, con un castillo de tres torres, el emblema real, en posición vertical. También llevan este tipo de seña los sellos de Atienza, Uceda, Zorita de los Canes y de Calatayud.
- Banderas cuadradas o guiones en las clasificaciones medievales, más tardías, del siglo XIV, presente en los sellos de Tudela (21) y Guadalajara (22). La bandera de Tudela, sobre la torre central de defensa del puente local, lleva una cruz de San Jorge, que aún hoy se usa como privativa (figura 5); la de Guadalajara nos hace albergar dudas sobre si es farpada o adornada con listas perpendiculares al asta, al quedarse por detrás del alférez que la porta a caballo (figura 6).

(18) Sello de Zamora (1189): Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ).

(19) Sello Cuéllar (1284-1308): Museo Arqueológico Nacional (MAN), sig. 1943-37-2.

(20) Sello de Santiago (ss. XIII-XIV): Museo Arqueológico Nacional (MAN), sig. NF55031_S.

(21) Sello Tudela (s. XIV). Documentado en MENÉNDEZ PIDAL, F., RAMOS AGUIRRE, M. y OCHOA DE OLZA, E. (1995): *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo*, Pamplona: Gobierno de Navarra. ISBN 84-235-1334-3, p. 856.

(22) Sello de Guadalajara (siglo XIII): Archivo Municipal de Guadalajara (AMG).

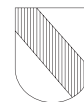


Figura 2: Sello de Zamora (1189)



Figura 3: Sello de Cuellar (1284)



Figura 4: Sello de Santiago (ss. XIII-XIV)



Figura 5: Sello de Tudela (s. XIV)



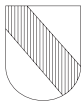
Figura 6: Sello de Guadalajara (siglo XIII)



Figura 7: Sello de Escalona (1260)

- El pendón posadero o bandera triangular, excepcionalmente llevado por un alférez en el sello de Escalona (23) (figura 7); es un pendón liso con forma de triángulo rectángulo con el cateto mayor al asta, sin el dibujo parlante de la escalera presente en la emblemática de todo el ajuar guerrero del alférez.

(23) Sello Escalona (1260-1320): Fundación Lázaro Galdiano (FLG), sig. 4633 a.



No se conoce ningún sello medieval del ámbito riojano en el que aparezca alguna bandera medieval, aunque sí hay dos vexiloides en las improntas de Navarrete y Nájera (Ruiz 2013, 108-109), ambas de finales del siglo XIII (1295 y 1296, respectivamente): la cruz potenziada sobre astil. Este tipo de insignias de origen altomedieval serán las que, con el tiempo, evolucionen en escudos y banderas con cruces.

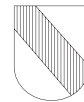
Cronológicamente, el siguiente tratado documentado sobre las banderas es el de Diego de Valera, llamado «Tratado de las Armas o Tratado de los riesgos é desafíos que entre los caballeros é hijosdalgo se acostumbran hacer, según las costumbres de España, Francia, Italia, Inglaterra», escrito entre 1458 y 1467, durante el convulso reinado de Enrique IV (24). En el mismo se detallan siete tipos de lo que hoy conocemos comúnmente como banderas y el correspondiente a las «ciudades, villas y comunidades» es el palón, con una sola farpa no muy alargada (figura 8) (25).



Figura 8: Dibujo del “palón” en el *Tratado de las Armas de Diego de Valera*, edición de 1515

(24) Hemos manejado la edición de Valencia de 1515 (p. CIII). Disponible en <http://www.worldcat.org/> [consulta 30/11/2013]

(25) Imagen extraída del ejemplar conservado en la Biblioteca de Cataluña. Disponible en <http://www.worldcat.org/> [consulta 30/11/2013].



Mexía termina su *Nobiliario*, conocido también por *Nobiliario vero* (26), en 1485 y en su libro III trata sobre las banderas. A imitación de las *Partidas* establece una nueva reglamentación vexilológica de la época, y hablando de la *seña cabdal* dice que (Mexía III, XXIX):

Otra manera de seña que se dize cabdal esta es quadrada e con farpas; desta no deve usar salvo aquel que fuere señor de cient caballo que sean sus vasallos o dende arribi; asimismo tal seña como esta puede traer villa o cibdad. Esto porque se entiende quel rrey es cabdillo: e la seña es suya.

Parece que esta forma de vexilo era común al ámbito europeo, ya que Mexía, al comentar las banderas usadas «en Alemania, en Francia en Ynglaterra y en Ungría», dice que la bandera cabdal «es dicha palón. Es más luenga que ancha y con farpas». Del palón dice Valera que es el que «deuen traer las cibdades, villas o comunidades», aunque lo dibuja de forma distinta a Mexía, con una sola farpa central. (figura 9) (27)

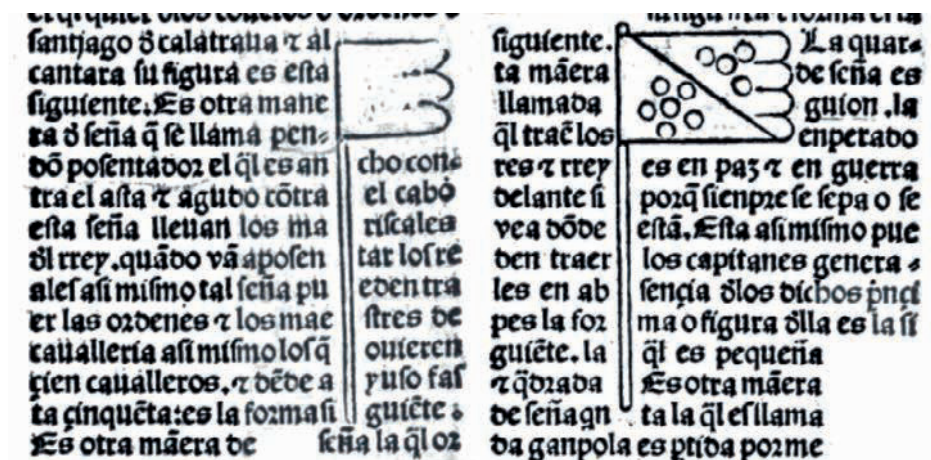
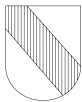


Figura 9: Dibujo de las “señales cabdales” en el *Nobiliario vero* de Mexía, en la edición de 1492

(26) Hemos manejado la edición de 1492 (p. CIII). Disponible en http://books.google.es/books/about/Nobiliario_Vero.html?id=trY4cAAACAAJ&redir_esc=y [consulta 30/11/2013]

(27) Imagen extraída del ejemplar disponible en http://books.google.es/books/about/Nobiliario_Vero [consulta 30/11/2013].



Hoy en día ninguna de las banderas que se conservan en los ayuntamientos riojanos tiene forma farpada o de palón, aunque esta circunstancia es normal, ya que los pendones se rehacían con cada nuevo rey o cuando el deterioro del paño así lo exigía, cabiendo incluso la posibilidad de que antiguos paños se recosieran eliminando farpas, zonas deshilachadas o directamente rotas. Las formas se iban adaptando a las modas con el devenir de los tiempos y quizá la configuración más primitiva sea la del pendón de Haro, muy parecido al palón (véase la figura 11).

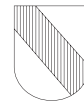
Felipe II será el que vuelva a reconocer la importancia de la emblemática local, según se recoge en la Recopilación de Leyes de Indias (28), en la Ley I, del Título VIII, Libro IV, que dice:

De las ciudades y villas, y sus preeminencias (D. Felipe II en Aranjuez á 20 de marzo de 1596). Que las ciudades, villas y lugares de las Indias tengan los escudos de armas que se les hubieren concedido. Teniendo consideracion á los buenos y leales servicios, que nos han hecho las ciudades, villas, y lagares de nuestras Indias Occidentales, é Islas adjacentes, y que los vecinos, particulares y naturales han asistido á su pacificacion y poblacion: Es nuestra voluntad de conceder, y concedemos á las dichas ciudades, villas, y lugares, que tengan por sus armas y divisas señaladas y conocidas las que especialmente hubieren recibido de los señores reyes nuestros progenitores, y de Nos, y despues les concedieren nuestros sucesores, para que las puedan traer y poner en sus pendones, estandartes, banderas, escudos, sellos, y en las otras partes, y lugares que quisieren, y por bien tuvieren, en la forma y disposicion que las otras ciudades de nuestros reynos, á quien hemos hecho merced de armas y divisas...

La fuerza simbólica de las banderas en la Edad Media era mucho más potente que hoy en día, tal y como lo expresa Álvarez Abeilhé (2011, 21):

La bandera no se queda solo en señal o insignia: rápidamente adquiere con gran fuerza la representación de los valores y los intereses de los soldados que combatían con ellas. Las telas se llenan de motivos

(28) Hemos manejado la edición de 1791, disponible en http://books.google.es/books/about/Recopilacion_de_leyes_de_los_reynos_de_.html[consulta 30/11/2013].



religiosos, y el hecho de vivir y morir defendiendo una bandera otorga a éstas una especie de «alma» que no poseen otros símbolos.

Por esta razón, el alférez, el que dentro del ceremonial medieval se encargaba de llevar la bandera, era una figura principal dentro de la Corte o en los Concejos; proviene el nombre de la voz árabe *al-fa^ˉris*, el jinete. En las *Partidas* alfonsinas se definen los quehaceres del alférez y se explica su cargo: era equivalente al *Primipilarius* o *Praefectus legionis* romano y al *Duque* visigodo, que era el primero y más honrado entre los oficios palatinos, ya que le correspondía llevar el pendón real y ser general de los ejércitos en ausencia de éste; además era el justicia mayor de la corte, el único que podía aplicar justicia a los ricos hombres, los pares del rey (figura 10). Con el tiempo, el cargo en la corte se hará honorífico y perderá la preponderancia que tenía en la alta Edad Media. Remitimos para mayor información sobre la figura del alférez real al estudio de Salazar (2000, 193-220).

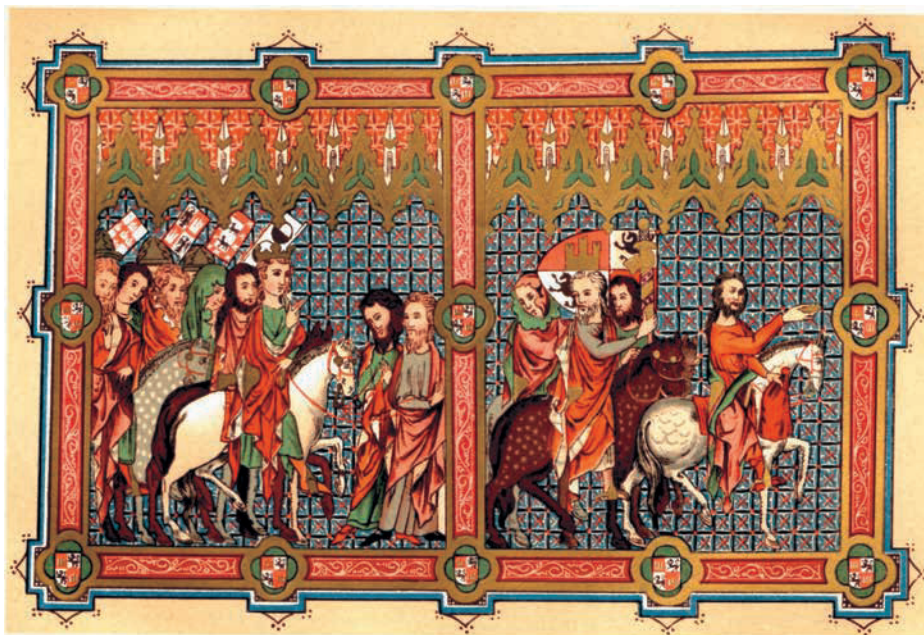
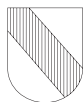


Figura 10: Reproducción de una miniatura del Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla (s. XIV Real Biblioteca de El Escorial), en la que se puede ver al alférez real llevando el pendón real cuartelado de Castilla y León y un desfile con banderas mesnaderas (colección del autor)



MARIO RUIZ ENCINAR

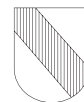
Existía dentro de la primitiva administración local el alférez mayor, que llevaba la bandera o pendón de la milicia de los concejos, tal y como hemos visto en los sellos concejiles, y cuando la función militar decae por el devenir de los tiempos, se convertirá en un cargo casi honorífico cuya principal labor era la de alzar el pendón real en la proclamación de los reyes. En el ámbito riojano podemos recordar a Francisco de Ocio, alférez mayor de Santo Domingo de la Calzada, tal y como se documenta en la magnífica narración de la ceremonia de alzamiento del pendón por Felipe III conservada en el Archivo Municipal calceatense (Ruiz 2009).

Los pendones reales de Castilla

Como muchas de las banderas de las ciudades que pertenecieron a la corona de Castilla, parece que los pendones de Santo Domingo, Haro, Alfaro y Cenicero, como villas de realengo que eran, adoptaron los colores «institucionales» del reino al que pertenecía o son fruto de privilegios o concesiones reales no documentados actualmente.

Aunque hoy día distingamos entre miles de tonalidades y podamos definir los rojos o carmesíes (rojo vino, rojo burdeos, corinto, etc.) incluso con un código alfanumérico Pantone, hemos de recordar que en la Edad Media el color no se distinguía tanto por matices cromáticos como por nociones como lo claro y lo brillante o lo opaco y lo liso; se establecían asociaciones simbólicas que eran mucho más importantes que la tonalidad, así el rojo era el color oficial de la bandera de Castilla, tomado del campo de su escudo y podría ser opaco o mate o brillante, pero siempre rojo (29). Por la falta de estabilidad de los pigmentos que se utilizaban antiguamente, las banderas de Castilla se oscurecían y los tintes rojos se tornaban amoratados o violáceos. Solo a partir de la Edad Contemporánea se nombrará a la ban-

(29) Sobre el color en la Edad Media, ver el apartado dedicado a este tema por el especialista Pastoreau (2006, 125-236).



dera roja, popular y erróneamente, como «pendón morado de Castilla».

Por su forma, los pendones concejiles medievales devinieron, en la mayoría de los casos, en una forma cuadrada y redondeada al batiente, correspondiente al tipo militar que se usa en España durante todo el siglo XVI y que después solo pervivirá como forma de los pendones reales de los concejos de Castilla, como el caso hareense (figura 11) o el pendón de Sevilla (Manzano 1996, 34). Este tipo de vexilo, llamado «pendón o estandarte municipal real» (Álvarez Rodríguez 2003, 138), eran casi cuadros (vara y tercia de anchura por vara y media de largura (30), como el pendón de Haro) de color carmesí y con las armas reales y municipales en el anverso y reverso respectivamente. Como ya hemos visto en el Tratado de las armas del siglo XV, la bandera atribuida a los concejos es el llamado «palón», de forma cuadrada con una ancha farpa central redondeada, con cierta semejanza al pendón hareense. La estructura del pendón de Santo Domingo es de una bandera tipo corneta o de cola de golondrina, con dos farpas en punta, de tipo decorativo y para colgar como repostero, más que como bandera de asta, suponemos que por degeneración de su uso a lo largo de los siglos; el pendón de León también tiene esta forma corneta. No tenemos constancia documental de la forma de los antiguos pendones de Cenicero o Alfaro y solo nos queda su color rojo pleno como reminiscencia de uso como pendón concejil. Probablemente Logroño, como ciudad de realengo también tuviese un pendón real carmesí que conviviría con la bandera privativa, tal y como nos hacen intuir las fuentes documentales (31).

(30) Definición RAE: «Medida de longitud que se usaba en distintas regiones de España con valores diferentes, que oscilaban entre 768 y 912 mm.»

(31) Según Gómez (1893, 318), salió de la ciudad una milicia hacia Navarra en 1667 dirigida por «...Don Juan de Soto, a cuyo lado marchaba el alférez de la compañía llevando una gran bandera de tafetán con los colores azul celeste, verde pajizo y blanco...». Pero en el coste de ésta también se añaden «...seis varas tafetán carmesí: tres onzas de seda de colores: dos varas de mitán verde para el asta: cera para la misma, y 50 reales de hechuras...», suponemos que para confeccionar el pendón real.

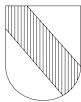


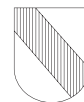
Figura 11: Pendón de Haro, de damasco violáceo y redondeado al batiente, conservado en dependencias del Ayuntamiento jarrero

En el entorno más cercano de La Rioja, en Álava el propio territorio histórico provincial usa la bandera carmesí; en Vizcaya usan banderas rojas los municipios de Sestao, Bermeo, Carranza y Ermua, entre otras. En Burgos, las vecinas Miranda de Ebro y Belorado usan la bandera roja, amén de Santibáñez del Val, Covarrubias o Navarredonda.

En el reino de Aragón también nos encontramos con este tipo de banderas, tras cinco siglos de historia común con Castilla: en Zaragoza, encontramos banderas rojas en Fuentes de Ebro, Maella, Uncastillo o Leciñena; en Huesca, las localidades de Almudévar o Jaca y en Teruel, la misma capital y Alcañiz. El uso de la bandera carmesí en Navarra no tiene su origen en el pendón de Castilla, obviamente, sino en la emblemática del antiguo reino; entre otras, usan este tipo de banderas las localidades riberas del Ebro de Mendavia, Milagro, San Adrián o Viana.

Banderas crucíferas

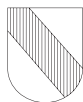
Caso aparte merecen las banderas con cruces, tan comunes en la Edad Media. La cruz era el estandarte de los reyes visigodos y de los



primeros reyes asturianos y de Navarra (Menéndez Pidal 2004, 13-26). Las cruces se montaban sobre astiles (y así se ve en las monedas de la época y se puede constatar en las cruces que se conservan) y guiaban a las tropas en la batalla o encabezaban cortejos áulicos procesionales de todo tipo. Los ejemplos más conocidos son la joya de la cruz de la Victoria (año 908) que se supone sobreviste la de madera que llevó el rey Don Pelayo en Covadonga y que actualmente es el emblema de Asturias, la cruz de los Ángeles ovetense (808) o la de Sancho Abarca y Urraca (finales del siglo x). A partir del siglo XII se produce una revolución social por la que se difunden de manera masiva los emblemas personales: sellos, escudos, banderas e incluso el apellido como signo de identificación particular. Es en este momento cuando se transpone el símbolo del soporte físico del astil al paño de un pendón o una bandera y empieza a documentarse la bandera de las cruces portada por el apóstol Santiago o los reyes en los más importantes tumbos medievales como, por ejemplo, el famoso y coetáneo Tumbo A del Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela. Así todo, tal y como ya hemos comentado anteriormente, aún a finales del siglo XIII tanto Navarrete como Nájera usan emblemas sigilares con cruces montadas en astiles, sobre un castillo o sobre un puente defendido, respectivamente (Ruiz 2013, 108-109); hemos de entender estos usos emblemáticos como arcaísmos en su propia época, remembranza de la imagen áulica najerina de los siglos x y XI (figura 12).



Figura 12: Cruz sobre astil en la moneda asignada a Sancho III el Mayor por Heiss, leyenda IMPERATOR y acuñada en "Naiara" (Nájera) y expuesta en el MAN; actualmente se asigna a un reinado posterior (Alfonso VII). Imagen en la enciclopedia Auñamendi (Estornés 2011)



MARIO RUIZ ENCINAR

Las banderas de Calahorra, Logroño y Fuenmayor corresponden a esta tipología, aunque cada una con un origen diferente. La de Calahorra, por su proximidad al reino de Aragón, lleva la cruz de San Jorge, elemento clave de la emblemática de Aragón como también lo es la cruz de Alcoraz. Según la leyenda, el Santo tuvo una intervención milagrosa en la batalla del siglo XI y su patronazgo se extiende por todo el reino aragonés hasta incorporarse, acompañada de cuatro cabezas de moro, como símbolo territorial del reino, también presente en la bandera navarra de Tudela, o las aragonesas de La Almunia, Tauste o de las tres provincias mañas.

La cruz de la bandera de Fuenmayor es el emblema de los caballeros hospitalarios o de la Orden de San Juan de Jerusalén desde el siglo XII, que se llamará también de Malta cuando el emperador Carlos V les da la isla en feudo en el siglo XVI. En Fuenmayor existe la relación y devoción por el Bautista desde el siglo XII, cuando Doña María Ramírez funda el hoy desaparecido Hospital de San Juan de Acre (Pascual 1992, 275-278).

La bandera de Logroño es la que lleva la cruz más «actual», ya que frente a las banderas con origen en los siglos XI y XII, el emblema de la cruz de San Andrés o de Borgoña llega a España a finales del siglo XV con la dinastía originaria del ducado borgoñón, en la figura de Felipe I, más conocido como el Hermoso. Es una representación de la cruz en la que recibió martirio el apóstol Andrés, con forma de aspa, es decir, con los brazos siguiendo la diagonal del paño, en la que los troncos que forman la cruz aparecen con sus nudos en los lugares donde se cortaron las ramas. Este santo es el patrón del ducado de Borgoña y el éxito del símbolo hace que se empiece a usar de inmediato y de forma generalizada en los omnipresentes ejércitos españoles de la época, probablemente porque el sotuer rojo sobre el paño blanco se distinguía perfectamente de cualquier otra bandera militar europea (figura 13).

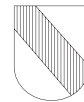
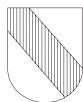


Figura 13: Banderas con aspas de los tercios españoles en la Batalla de la Isla Terceira de 1557. Fresco de Niccolo Granello en la Sala de las batallas del Monasterio de El Escorial (1590). Para asegurar la veracidad histórica, al pintor se le entregaron modelos de la formación de las escuadras y de sus uniformes, facilitados por Rodrigo de Holanda, yerno de Anton Van den Wyngaerde

La adopción de la bandera con la cruz de san Andrés como estandarte local es común en la zona del País Vasco, Navarra y Aragón, y tiene su origen en las banderas de las milicias que enviaban las villas y ciudades a las diferentes guerras que han jalonado la convulsa historia de España (Manzano 1996, 71-84). La podemos encontrar como vexilo municipal en Vitoria, Labastida, Oyón en la vecina Álava; en el reino de Navarra en el valle del Baztán, Ochagavía, Lesaka, Tafalla o Puente la Reina y Huesca ya en Aragón. La distribución territorial de estas banderas ha provocado la aparición de otras teorías sobre el origen del aspa en estas banderas (Hurtado 2005, 51-55), pero ya lo desarrollaremos en el apartado dedicado al pendón logroñés.



MARIO RUIZ ENCINAR

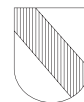
San Millán de la Cogolla usa una bandera de diseño actual, también roja, con una cruz de cuatro brazos iguales y ocho cabos, llamada «cruz de San Millán». La talla del santo del excepcional cenotafio románico del siglo XII, en el Monasterio de San Millán de Suso, está revestida de pontifical llevando esta cruz en la casulla. A pesar de la antigüedad de su símbolo, esta bandera no es histórica y por eso se analiza en otro artículo (Ruiz 2014).

Metodología del análisis vexilológico

El esquema que seguiremos para el estudio de cada una de las banderas históricas de La Rioja es el siguiente:

1. *Imagen de los símbolos municipales*: para poder ver la relación entre el escudo y el paño, y así constatar a la bandera como heráldica. Se ha intentado respetar la imagen tradicional o institucional, siempre que no incurra en errores heráldicos o vexilológicos.
2. *Descripción*: Proponemos, en su caso, una descripción alternativa a la oficial, ya que éstas muchas veces adolecen de la precisión vexilológica necesaria, ya sea en los acuerdos de los ayuntamientos o en los textos aprobados en el Boletín Oficial de La Rioja.
3. *Referencias legislativas*: acuerdo de ayuntamiento o del Consejo de Gobierno de La Rioja en el que se aprueba el uso de la bandera (y escudo) de la municipalidad.
4. *Explicación e historia*: breve reseña de la historia de la bandera, antecedentes, descripción pormenorizada de las proporciones, símbolos y cromatismo así como una explicación de los mismos.
5. *Bibliografía*: referencias bibliográficas y en línea en las que se ha documentado la bandera objeto de estudio.

Hemos decidido utilizar las representaciones de los escudos que usan los ayuntamientos, aunque éstas no sean las más correctas según las reglas de la heráldica y sobre todo del buen di-



seño; únicamente se han dibujado las armas de Logroño, ya que el ayuntamiento usa desde hace años el isotipo del escudo y no existe una representación normativa de su heráldica tradicional, aunque la tenga delineada desde 1523; también hemos dibujado el escudo de Calahorra al no disponer de un escudo «oficial» con la suficiente calidad gráfica. Las banderas las hemos dibujado casi todas, para ajustar las proporciones externas de la misma y las internas, sobre todo las referentes a la situación del escudo; solamente se han respetado los dibujos municipales de Alfaro y Fuenmayor.

6.1 Logroño



Figura 14

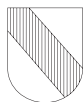


Figura 15

Descripción

Correcta: Bandera rectangular, de proporciones 3:4, blanca con una cruz de San Andrés roja y anchura equivalente a 1:5 del ancho. En el centro, el escudo de Logroño.

Según Reglamento: Fondo blanco y sobre él, un aspa de corinto con los brazos en sentido longitudinal.



MARIO RUIZ ENCINAR

Referencias legislativas

Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño de 1959.

Explicación e historia

El Reglamento de Honores y Distinciones publicado en 1959 dice en el artículo 6:

Todas las medallas, en sus distintas categorías, serán circulares, de un diámetro de 4,5 cms. Con la corona del escudo de la Ciudad cubriendo el prendedor de la cinta. Esta será de los colores de la bandera de Logroño; su fondo blanco y sobre él, un aspa de corinto con los brazos en sentido longitudinal. En el anverso de la medalla, figurará el escudo de la capital, sin corona y orlado por la frase de «Muy Noble y Muy Leal Ciudad»...

Artº. 6º 1.a): La Corbata de Honor, que se crea por el Excmo. Ayuntamiento tiene por finalidad premiar a la Entidades Culturales, Corporaciones, Sociedades Benéficas, Instituciones, etc. en sus Banderas o estandartes, cuando aquellas presten servicios de carácter extraordinario en beneficio de Logroño... Sus características serán: Dos cintas en blanco y corinto, de 10 cm de anchura cada una de ellas y de una longitud de 40 cms. más de lazada. Las cintas ribeteadas con galón de oro, se rematarán por una cinta de los colores nacionales de 3 cms. de ancho más un fleco de oro de 12 cms. de largo. Sobre la cinta blanca se bordará en oro la dedicatoria, cerrando el escudo de la Ciudad, también bordado en sedas.

El pendón de la ciudad que se conserva en el Ayuntamiento tiene unas proporciones 3:4 y medidas de 1,75 x 1,40 metros aproximadamente; el aspa se ajusta fielmente al tono que define el Diccionario de la Real Academia Española para el corinto: «Color de pasas de Corinto, rojo oscuro, cercano a violáceo». En el anverso la bandera no lleva escudo, pero si está presente en el reverso, con los títulos de la ciudad en la bordura. La moharra y el regatón están ricamente decorados, con filigranas y esmaltes del escudo logroñés; las cintas de la bandera son blancas y corinto (figura 16).

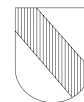


Figura 16: Reverso del pendón de Logroño, conservado en el ayuntamiento

El escudo de Logroño es de plata con un puente defendido de tres torres, todo ello mazonado de sable, sobre ondas de azur y plata; bordura de azur con tres flores de lis de oro bien ordenadas; al timbre, corona real abierta; ya hemos leído como el Reglamento de 1959 apuesta por introducir el orlado de la frase de «Ciudad de Logroño Muy Noble y Muy Leal Ciudad»; en las representaciones gráficas (como la de la bandera) se encaja entre las flores de lis, añadido a todas luces innecesario, inexistente en el escudo que otorga Carlos I en 1523 mediante privilegio y que desvirtúa por completo la bordura original de Francia.

Logroño es un antiguo asentamiento en el valle del Ebro y de gran importancia estratégica en la Edad Media por ser tierra fronteriza con las taifas árabes, con el reino de Navarra y primera parada del camino jacobeo en el reino de Castilla. Se le otorga fuero en 1095 y debemos creer, ya que su sello se documenta desde el último cuarto del siglo XIII (Ruiz 2012, 282-286), que completase su emblemática con una seña, un pendón concejil, aunque actualmente no está documentado y desconocemos su aspecto. Existen también otros indicios de su existencia, aunque estos nos remitan a nuevas investigaciones, documentos indirectos o leyendas, siendo los siguientes los más conocidos.

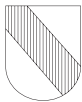


Figura 17: Ara romana hallada en Elsdon (Inglaterra), dedicada al genio y bandera de una cohorte de Várdulos:

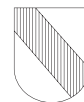
Genio et signis/coh(ortis) I, f(idae)
vardul(orum)/c(ivium) r(omanorum)
eq(uitatae) (miliariae)/T(itus) Licinius
Valeri/anus trib(unus).

Imagen en Peñalver y Uribarri (2012)

En primer lugar, podemos encontrar un referente generalizado a las banderas con aspas en norte de la península y más concretamente en el ámbito vasco-navarro, riojano y del este de la Extremadura castellana: Soria y Guadalajara. Se trata del símbolo del aspa dentro de un rectángulo vexilar (a buen seguro relacionado gráficamente con el lauburu o la esvástica prerromanos) que se encuentra en lo que se supone es el *signa militaria* de la *Cohors I Vardullorum Equitata* presente en una estela encontrada cerca de Rochester (figura 17), al norte de Inglaterra. Esta cohorte estaba compuesta en su origen, en el siglo III, por várdulos que combatieron en Britania y, al igual que el resto de las unidades militares auxiliares de las legiones (Hurtado 2005, 51 y ss.):

...eran mandadas por sus propios oficiales, combatían con sus armas tradicionales, llevaban su vestimenta tradicional y recibían las órdenes en su lengua. Se sabe que desde tiempos de Adriano los auxilia llevaban sus estandartes «nacionales».

Así, el emblema de la cruz en aspa tendría un origen prerromano, y lo seguirían usando los pueblos de la zona ya romanizados pero nos



quedaría por estudiar su ausencia en la iconografía del ámbito hispánico desde el siglo III hasta que vuelven a aparecer las banderas con la cruz de Borgoña entre finales del siglo XV y principios del XVI, como comprobaremos más adelante. Es una hipótesis digna de estudio pero que aún se encuentra en una fase inicial de investigación.

En el clásico de la vexilología *Banderas de España* (1983, 32), se documenta la más antigua referencia a la bandera de Logroño, en los siglos XII o XIII. Sin especificar la fuente se dice que «se ha obtenido de un antiguo grabado en el que figura el camino de Santiago a su paso por La Rioja. Se ignora la fecha concreta a la que corresponde, pero por la indumentaria de los caballeros que aparecen en él, se le puede centrar entre los siglos XII o XIII». Es una bandera con forma de gallardetón, de color blanco con un estrecho borde amarillo alrededor, salvo en el lado del asta; va cargada con un escudo de plata, una cruz patada de oro y filiera de púrpura. Probablemente sea una bandera «genérica», que un dibujante avezado de la época situaría en la ciudad riojana igual que la podría poner en cualquier otra, ya que esta tipología de bandera es muy común en la Edad Media, como ya hemos explicado anteriormente (figura 18).

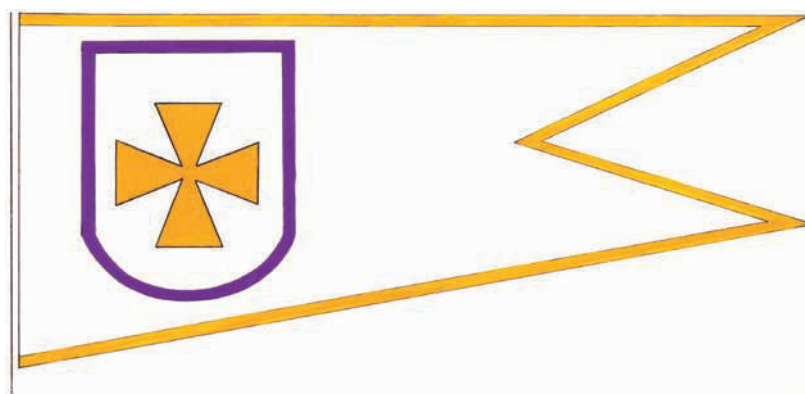
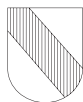


Figura 18: Bandera de la ciudad de Logroño en el clásico de la vexilología hispánica *Banderas de España*. Dibujo original de la colección del autor

La leyenda más extendida, de cualquier forma, le otorga a la bandera logroñesa un origen mucho más concreto; así, el cronista oficial de la ciudad, Jerónimo Jiménez (1977, solapa interior) explicaba:



MARIO RUIZ ENCINAR

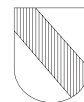
Según la tradición, la Cruz de San Andrés, en memoria del Apóstol crucificado en aspa en forma de X, era un emblema nobiliario de la Casa de Borgoña, que poníase en las banderas españolas, y que fue colocada en la correspondiente de Logroño por concesión del rey Fernando III el Santo con motivo de la ayuda que le prestaron los logroñeses, al igual que toda Castilla, para la toma de Baeza en el año 1.227.

El mismo autor, habiéndose documentado en el Archivo municipal, pone en entredicho la historiografía romántica afirmando que «*el origen de nuestra bandera navega en las simas profundas de la incertidumbre, sin que exista en los casi setecientos documentos históricos del Archivo Municipal la más leve referencia a tan preciada enseña*». Descartamos por completo que la bandera con el aspa roja tenga su origen en una concesión de Fernando III, ya que estas banderas se introducen en España por la casa de Borgoña, en la figura de Felipe, llamado el Hermoso, documentándose gráficamente por primera vez en 1506 durante el encuentro que tuvo lugar en Remesal (Zamora) entre Fernando el Católico y su yerno Felipe (figura 19).



Figura 19: Primeras banderas con la cruz de San Andrés o cruz de Borgoña documentadas en España, en las tropas borgoñonas presentes en la «Entrevista de Fernando el Católico con Felipe el Hermoso en Remesal de Sanabria (Zamora) el 20 de junio de 1506». Óleo sobre lienzo, Biblioteca Real Alberto I (Bruselas)

Está documentada la existencia de un pendón concejil en 1521, durante el sitio de la ciudad por los franceses, ya que se hizo uno



nuevo (32), aunque también se elaboraron otras banderas de damasco con franjas (33). Se desconoce el aspecto de este pendón logroñés, pero nos inclinamos a pensar que fuera carmesí, como casi todos los castellanos y los que se conocen de la época en el ámbito riojano.

La revolución emblemática de la ciudad se produce tras la victoria sobre los franceses y las regalías que el emperador le hace, empezando por la concesión de las tres flores de lis de Francia para incorporarse como bordura al sello medieval y convertirse entonces en el escudo que aún hoy identifica a Logroño (34). Además siguiendo la tradición, las banderas tomadas al ejército francés se convertirían en preciados trofeos que repartirían entre los principales actores militares del asedio, entre ellos, el concejo; esto nos permite pensar, en un alarde de imaginación vexilológica pero sin riesgo a equivocarnos demasiado, que en el ayuntamiento se custodiarían banderas francesas, azules con tres flores de lis o sembradas de lo mismo, y estandartes personales de los capitanes galos.

En 1538 está documentada la «bandera de la cibdad» en una concordia donde se hace la primera mención también del voto de San Bernabé (35), que incluye los banderazos con el pendón logroñés en tres puntos estratégicos de la antigua ciudad cada 11 de junio. Tampoco se describe el vexilo.

Francisco Javier Gómez, erudito local de finales del XIX, recopiló una historia de la ciudad tomando como fuente las actas de la corporación del Archivo Municipal. En ellas se hacen numerosos apuntes a la emblemática local:

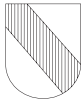
- 1588: Se da noticia de «30 repos^o [reposteros] de paño azul con las armas de la ciudad para que sirvan de sobrecamas a los enfer-

(32) ALLO MANERO, M^a A. *La muralla de la ciudad de Logroño, 1498-1540*. Trabajo inédito, depositado en el IER; pp. 45-48, citado en Álvarez Clavijo (2003, 79).

(33) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Contaduría mayor de cuentas, 1^a época. Leg. 1047. s/f. citado en Álvarez Clavijo (2003, 81).

(34) Para una mayor profundización sobre el escudo de Logroño en la Edad Media, consultar el artículo de Ruiz (2012, 259-305).

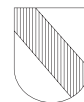
(35) ARCHIVO CAPITULAR DE LA REDONDA. *Concordia sobre la asistencia del Cabildo General a la missa y honrras del emperador y a las procesiones. 1538, abril, 25.*



mos en el envío de auxilio logroñés a Santander». Parece que desde que se conceden las lises de oro sobre fondo azul en 1521, se convierte éste en el color «corporativo» de la ciudad, como diríamos hoy en día. En estas fechas (1587) aún se conservaba la bandera real francesa tomada al invasor, ya que se dice que «el Procurador mayor tenía a su cargo llevar la bandera misma tomada al ejército francés, en función de la víspera y fiesta del Santo, que eran sumamente concurridas...» (Gómez 1893, 307 y 415).

- 1667: Salió de la ciudad una milicia hacia Navarra en 1667 dirigida por «...Don Juan de Soto, a cuyo lado marchaba el alférez de la compañía llevando una gran bandera de tafetán con los colores azul celeste, verde pajizo y blanco, salían por el puente en dirección a Pamplona...» (Gómez 1893, 339). Esta bandera, más que la concejil, parece ser de una milicia, al estilo de las banderas de tercios con la cruz de Borgoña y el fondo con ajedrezados o franjas multicolores, especialmente azules, verdes y blancas.
- 1726: Se hace referencia a la primera constancia documental del uso de la bandera con la cruz de Borgoña ya que en una de las torres defensivas de Logroño «se hallaba en el castillo del puente la bandera del Real cuerpo de batallones de marina» (Gómez, 1893, 539), es decir, la bandera blanca con la cruz de Borgoña.

Por la Real Ordenanza de 31 de enero de 1734 se dispuso la creación de Regimientos de Milicias provinciales y la formación de 33 regimientos en toda España, de los que correspondía uno a Logroño y Santo Domingo de la Calzada. En el artículo 7º se especificaba que debía tener tres banderas: una coronela blanca con las armas reales y otras dos con «la cruz de Borgoña y en los cuatro remates de la cruz podrán traer los escudos de las provincias y el rótulo del nombre de ellas en lo alto de cada una, tendida al ancho de la bandera, con astas de once pies de alto, incluso regatón y moharra». Gómez (1893, 339-340) documenta la queja de Logroño para llevar en la bandera regimental solo el escudo de la ciudad, sin poner las armas de Santo Domingo, y en vano acudió la ciudad al rey alegando sus privilegios para poner solo su emblema: el monarca respondió que se agregase a Logroño y su partido y el de Santo Domingo y su ciudad, formando entre ambas el regimiento con 700 soldados bajo las órdenes del



teniente coronel Enrique Fernández de Medrano. Las banderas con los dos escudos se construyeron en Madrid en 1735, hasta que en 1740 se quitaron las de la ciudad calceatense quedando solo las de Logroño. Las banderas se depositaban en el ayuntamiento de la ciudad donde residía la plana mayor, en este caso en la capital riojana. Según el experto vexilólogo Luis Sorando (2001, 73) los escudos de estas banderas iban timbrados con coronas abiertas, como ducales, por lo que podemos entender la costumbre de timbrar con este tipo de coronas las armas de Logroño y Santo Domingo de la Calzada, aún hoy en día. En el Museo del Ejército se conserva la coronela del regimiento, de principios del XIX (36).

La primera imagen de la bandera de la ciudad donde se puede constatar el uso de la cruz de san Andrés (figura 20) es una fotografía de la procesión del voto de San Bernabé de 1893 (Gómez 1893, 412). Es en esta época, a finales del siglo XIX, cuando se encarga un pendón concejil que se volverá a renovar en 1958, siendo éste último el que se halla protegido en el Salón de Retratos de Alcaldes del Ayuntamiento en una rica vitrina de madera.

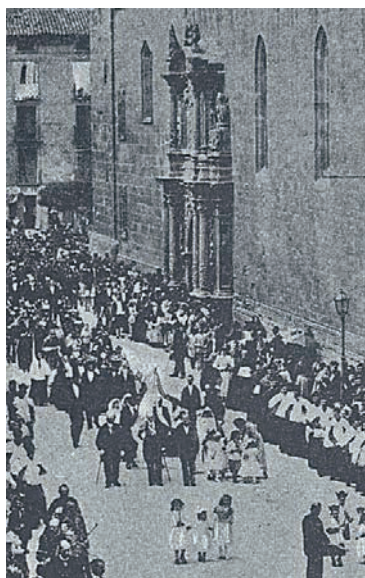
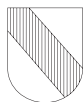


Figura 20: Detalle de la procesión de San Bernabé de 1893; el abanderado lleva la enseña con el aspa de San Andrés. Fotografía en Gómez Aguirre (1900, 19)

(36) MUSEO DEL EJÉRCITO, nº inventario 41203.



MARIO RUIZ ENCINAR

Hurtado (2008, 70) describe la enseña logroñesa como una:

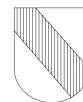
Bandera blanca con un aspa roja (en ocasiones el aspa aparece en un color rojo vivo y en otras morado). En el centro lleva el escudo. La proporción es 2:3.

En la enciclopedia en línea Wikipedia hay varias referencias a la bandera logroñesa. En el artículo dedicado a la ciudad:

La bandera de Logroño es blanca, atravesada de vértice a vértice por un aspa de color rojo, y el escudo de la ciudad en su centro. El símbolo representa la Cruz de San Andrés -en memoria del Apóstol crucificado- que, según la tradición, era un símbolo de la Casa de Borgoña y se concedía como emblema nobiliario por parte de los monarcas españoles. Esta cruz fue otorgada por el rey Fernando III de Castilla en 1237 por la ayuda prestada por los logroñeses en la toma de Baeza el 30 de noviembre de 1227, día de San Andrés. En el año 1728 se dispuso una ordenanza, en la que se estableció que la cruz de la bandera, había de ser de color rojo, por ser este el color nacional. Sin embargo, aún hoy en día se encuentran muchas banderas tanto de Logroño como de La Rioja, en las que el color rojo es sustituido por el granate, a pesar de los reales decretos y ordenanzas. Rojo-granate del vino tinto, justifican algunos. El diseño de la bandera con la cruz de San Andrés es común en el País Vasco (Vitoria) y La Rioja, y está extendido también en otros países que tuvieron históricamente presencia española, como los Estados Unidos de América, en los estados de Florida o Alabama.

La imagen de la bandera es un diseño de Ignacio Gavira, con un escudo de discutible oficialidad en su centro. En el «Atlas de banderas municipales de La Rioja» de la misma enciclopedia se describe como: «Paño blanco de proporciones 2/3 con una cruz de san Andrés roja y el escudo de Logroño en sus esmaltes en el centro», tomando como referencia la web «riojanosenlared»; la información que ofrece esta página es cuanto menos discutible, pero que traemos aquí para entender el estado de la cuestión sobre la bandera de la capital:

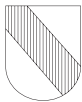
En la calle Marqués de San Nicolás... existe un escudo bordeado completamente por ocho cruces de San Andrés y por ninguna



flor de lis de las otorgadas por el rey Carlos I... Este hecho nos induce a pensar que, concedidas ya las tres flores de lis para el blasón, y teniendo en cuenta que este contabilizaba la Cruz de San Andrés como igualmente la ostentaba la bandera, probablemente, para que esta no se repitiese en ambos, los logroñeses de 1523 estimaron conveniente, y así decidieron de forma definitiva, que las nuevas flores figuraran en el Escudo y no la Cruz porque ya aparecía en la bandera.

Bibliografía

- ÁLVAREZ CLAVIJO, M. T. (2003): *Logroño en el siglo XVI: Arquitectura y urbanismo*. Logroño: IER, tomo II. ISBN 84-95747-61-8.
- «Atlas de Banderas Municipales de La Rioja» (2010): En la enciclopedia en línea *Wikipedia*, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Wikiproyecto:Ilustración/Taller_de_Heráldica_y_Vexilología/Realizaciones/Atlas_de_banderas_municipales_de_La_Rioja [consulta 30/11/2013].
- «Bandera», apartado del artículo «Logroño» en la enciclopedia en línea *Wikipedia*, disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Logroño#Bandera> [consulta 31/10/2013].
- «Bandera de Logroño». En el sitio web *Riojanos en la red*, disponible en <http://www.riojanosenlared.com/bandera-de-logrono.htm> [consulta 30/11/2013].
- CALVO PÉREZ, J. L., y GRAVALOS GONZÁLEZ, L. (1983): *Banderas de España*, Vitoria: Ed. Sílex. ISBN 9788485041787.
- GAVIRA, I. (2007): «Bandera de Logroño.png». En *Wikipedia*, disponible en http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Bandera_de_Logroño.png [consulta 31/10/2013].
- GÓMEZ, F. J. (1893): *Logroño Histórico*. Logroño: Establecimiento tipográfico de LA RIOJA. Edición facsímil (1998): Ayuntamiento de Logroño-IER. ISBN 978-84-96637-28-3.
- GÓMEZ AGUIRRE, E. (1900): *Logroño en la mano*. Logroño: El Riojano.
- HURTADO MAQUEDA, J. (2005): «El aspa o cruz de San Andrés: nuevas perspectivas». En *Banderas: Boletín de la SEV*, núm. 96, pp. 51-55.
- HURTADO MAQUEDA, J. (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 68-70. ISBN 978-84-612-1874-5.
- JIMÉNEZ MARTÍNEZ, J. (1977): *Guía histórico-cultural informativa de Logroño*. Logroño: Ayuntamiento de Logroño. ISBN 84-7359-050-3.



MARIO RUIZ ENCINAR

LOGROÑO AYUNTAMIENTO (1959): *Reglamento de Honores y Distinciones*. Logroño: Gráficas Ochoa.

MORENO GARBAYO, T. (1943): *Apuntes históricos de Logroño*. [Refundición corregida y ampliada de *Logroño histórico* de F. J. Gómez]. Logroño: Ayuntamiento.

RUIZ ENCINAR, M. (2012): «El escudo de Logroño en el siglo XVI: orgullo y propaganda». En *Berceo*, ISSN 0210-8550, n.º 162, pp. 259-305.

SORANDO MUZÁS, L. (2001): *Banderas, estandartes y trofeos del museo del Ejército 1700-1843*. Madrid: Ministerio del Ejército. ISBN 84-7823-812-3.

6.2 Calahorra



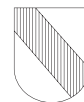
Figura 21



Figura 22. Anverso



Figura 22. Reverso



Descripción

Anverso: Bandera blanca de proporciones 2:3 con una cruz de San Jorge roja de 1:5 del ancho y el escudo de Calahorra en su centro.

Reverso: morado con la leyenda NOBLE Y ANTIGUA Y LEAL CIUDAD DE CALAHORRA en letras de oro, en elipse y en el centro, ocupando 1:2 del ancho.

Referencias legislativas

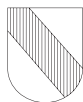
Informe de la Sección calagurritana del Instituto de Estudios Riojanos «*La bandera de la ciudad de Calahorra*», en la revista Berceo número 15 de 1950.

Explicación e historia

La bandera de Calahorra se sancionó de forma que podemos considerar oficial en 1950, cuando el Ayuntamiento requiere de la sección calagurritana del Instituto de Estudios Riojanos el encargo de confeccionar un proyecto de bandera de la ciudad conforme a los datos conservados acerca de cómo fue en los tiempos en que la ciudad usaba. Esta petición se realiza tras medio siglo en desuso de la bandera de Calahorra. Este informe se elaboró con los datos aportados por el archivero del municipio a mediados del siglo xx y miembro del Instituto de Estudios Riojanos, Pedro Gutiérrez Achútegui.

Tanto Gutiérrez Achútegui como el erudito local Félix Martínez San Celedonio coinciden en ofrecer la misma información sobre el pendón o la bandera de Calahorra. Se remontan a 1094, a la concesión real de García II de Navarra del privilegio de usar pendón o bandera en todas las ciudades reconquistadas. Según un acta del Ayuntamiento, de la sesión celebrada el 30 de junio de 1550, se tomó el siguiente acuerdo:

Proveyeron que se faga una bandera grande de ynfantería de tafetanes entre dobles para la ciudad que tenga una cruz colorada y en medio della tenga un escudo con las armas de la ciudad.



MARIO RUIZ ENCINAR

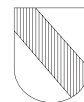
Antes de esta fecha de 1550 se mencionan en las actas municipales dos o tres veces la bandera, pero sin dar detalle. Por estos datos, parece que se usaría de forma habitual esta enseña (no se podría determinar desde cuándo) pero será en esa fecha cuando podemos considerar que se adopta oficialmente la bandera. Los pendones blancos con cruces rojas son habituales de la edad media y la reconquista, tal y como hemos podido comprobar en capítulos anteriores. Es la representación del agradecimiento y la devoción de las villas y ciudades a sus santos liberadores y protectores, así como la concesión del mencionado privilegio real o la adopción de la insignia traída por Felipe el hermoso desde Borgoña y aún en uso hoy en día, con el mencionado homenaje a San Andrés.

Se llama «cruz de San Jorge» a todas aquellas cruces rojas de palos paralelos a los bordes del paño de la bandera y que se cortan en su centro y tiene su origen en el patronazgo medieval del santo como protector de los cruzados medievales (figura 24). El Reino de Inglaterra asumió como patrón al santo de Capadocia en la época de las cruzadas y el Reino de Aragón, que tenía su «cruzada particular» en la Reconquista, también se situó bajo su patrocinio en la Edad Media. Quizá la cercanía a las tierras aragonesas hizo que Calahorra adoptara esta bandera como propia, ya que Calahorra no tiene a San Jorge entre sus patronos.



Figura 24: El conde de Barcelona con la embleática de San Jorge en todo su ajuar militar: escudo, sobreveste, yelmo, pendón, gualdrapas y vaina de la espada con el emblema de la cruz llana de gules en campo de plata atribuida como armas personales. Miniatura en la edición de los Usatges de Barcelona conservada en el manuscrito Z-III-14 de la Biblioteca del Escorial (1300-1330)

A finales del siglo XIX y principios del XX existía en la Sala de Sesiones del antiguo Ayuntamiento una bandera que tenía un lado



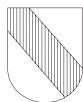
blanco y otro púrpura, sin precisarse más detalles en las fuentes orales que se han documentado.

Martínez San Celedonio y Gutiérrez Achútegui describen la bandera como blanca en el anverso, con una cruz roja cuyos brazos llegan a los mismos extremos; en el centro de la cruz, el escudo de la ciudad. El anverso es morado, «...igual que el pendón de Castilla», y lleva la leyenda NOBLE Y ANTIGUA Y LEAL CIUDAD DE CALAHORRA, tal y como usaba el consistorio a finales de la década de los 70 del siglo pasado, fecha de publicación de las obras de los autores mencionados. Hemos de apuntar que el pendón de Castilla fue siempre rojo carmesí o carmín y no morado; este error, por otra parte habitual, se debe a factores puramente físicos, ya que los tintes rojos usados en la antigüedad tenían poca estabilidad química por su origen natural y acababan convirtiéndose, con el tiempo y la incidencia de la luz, en tonos amoratados, más oscurecidos que el rojo carmín.

En la revista oficial de la Sociedad Española de Vexilología, en 1994, se describe la bandera oficial del Ayuntamiento de Calahorra: *enseña blanca con una cruz roja, cargada al centro con el escudo municipal*. No menciona sus proporciones, ni el reverso, ni explica que tipo de cruz se debe dibujar, aunque en el esquema se vea que es la de San Jorge.

Panizo, en *Vexilla Hispanica*, propone la misma bandera, con una cruz ligeramente más ancha (aproximadamente $\frac{1}{4}$ del alto de la bandera). Es la bandera que reproducía la enciclopedia libre de internet Wikipedia para ilustrar el artículo de la ciudad calagurritana. En 2007 dicha Wikipedia incorpora una bandera según la versión de Gavira (2007). La bandera lleva la cruz con un ancho de aproximadamente $\frac{1}{4}$ del alto de la bandera, de un tono carmín, rojo oscuro, y con el escudo en el centro de la cruceta, según el modelo del mismo autor.

En *Banderas y escudos de la Comunidad Autónoma de La Rioja* (2006, 48) se documenta la bandera de Calahorra con la siguiente descripción: «*Bandera blanca con una cruz de San Jorge roja, al centro el escudo municipal. El reverso de la bandera es morado sin escudo (por lo menos en la que ondeaba el Ayuntamiento en 1991). La proporción es 2:3*».



MARIO RUIZ ENCINAR

Bibliografía

- GAVIRA, I. (2007): «Bandera de Calahorra.png», disponible en la enciclopedia en línea Wikipedia http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Bandera_de_Calahorra.png [consulta 31/10/2013]
- HURTADO MAQUEDA, J. (1994): «Vexilología municipal: La Rioja», en *Revista BANDERAS*, Boletín de la Sociedad Española de Vexilología, n.º 53, p. 10.
- (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 46-49. ISBN 978-84-612-1874-5.
- PANIZO GÓMEZ, E. (2002): «Calahorra», en *Vexilla Hispanica*, disponible en http://www.vexilologia.es/rioja/lo_b_01.htm [consulta 21/10/2013].
- SECCIÓN CALAGURRITANA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (1950): «Bandera y escudo de Calahorra». En *Revista Berceo* n.º 15, pp. 631-638.

6.3 Santo Domingo de la Calzada



Figura 25

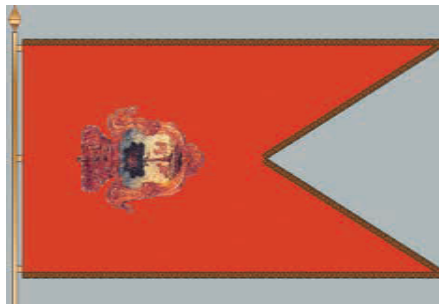
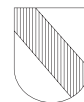


Figura 26. Anverso



Figura 27. Reverso



Descripción

Bandera corneta carmesí de proporciones 1:2 con el escudo de la ciudad en el anverso y el escudo real pequeño en el reverso; los escudos en perpendicular al batiente.

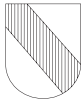
Referencias legislativas

No tiene.

Explicación e historia

La bandera de Santo Domingo de la Calzada es lo que se llama el «pendón de la ciudad» y se conserva en bastante buen estado en el despacho de Alcaldía: un paño de rico damasco carmesí con forma de corneta y las farpas bastante largas. Las medidas aproximadas son de un metro por dos, siendo las farpas de casi un metro; está además decorada en sus bordes por una filigrana de hilos dorados. Lleva lujosamente bordado a realce en el anverso el escudo tradicional de la ciudad, de plata con el árbol sobre el terracedo atravesado por la hoz acompañado del gallo y la gallina, todo ello al natural; va timbrado de corona real cerrada y enmarcado por una cartela decorativa. En el reverso, las armas simplificadas de España: partido de Castilla y León con el escudete de Borbón-Anjou sobre el abismo (con la bordura de oro, no gules, como debería ser); no lleva las armas de Granada en punta y el timbre y la cartela son los mismo que en el anverso. No ha sido posible documentar exactamente la antigüedad del mismo, pero la tradición oral y las características de los escudos (el ancestral de la ciudad sin el jefe y el de España simplificado) lo sitúan, al menos, a mediados del siglo XIX, aunque probablemente tendrá una datación anterior. Se realizó una fidedigna copia hace pocos años para usos procesionales y su exposición en los balcones del Ayuntamiento durante las fiestas locales.

Durante el transcurso de una investigación en el Archivo Municipal de Santo Domingo de la Calzada, con el objeto de ahondar en



MARIO RUIZ ENCINAR

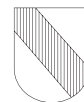
el conocimiento y sistematización de los símbolos de la ciudad, la gentileza del alcalde, D. Agustín García Metola, hizo llegar a nuestras manos un documento de 1598 extraído de un libro de actas del concejo que describe con gran minuciosidad los festejos por la coronación de Felipe III, en los que se hace referencia al escudo y estandarte de la ciudad de Santo Domingo. Es una completísima descripción del importante y fastuoso rito que se organiza en la pequeña ciudad riojana por la coronación de Felipe III, lo que en ceremonial y vexilología, se llama *alzar pendones*:

...y delante de todo preçedía una compañía de arcabuceros con sus caxas y con esta horden llegaron a la plaça que estava toda entapizada y entraron en las casas de la çiudad que están en ella y allí el dicho Francisco de Oçio, alférez mayor, tomo el estandarte de esta çiudad que es de damasco carmesí, puesto en una lança de justas, rrecoxido, y poniéndose al lado derecho de su merçed del dicho corregidor.

Para el estudio pormenorizado de este documento, remitimos al lector a nuestro artículo «*Alzamiento del pendón por la coronación de Felipe III...*», en el que se analizan los vexilos concejiles y la ceremonia de alzar pendones.



Figura 28: Estandarte o guion ciudadano de Santo Domingo de la Calzada, conservado en dependencias municipales



También se conserva en dependencias municipales lo que se llama el «estandarte» o «guion ciudadano», una bandera cuadra de medio metro de lado, de color violeta damasquinado con flecos dorados (figura 28). Lleva un extraño escudo de la ciudad sin jefe de Castilla y León, pero sí con el puente, por lo que podemos datarlo en el último medio siglo. Está enmarcado de una cartela y timbrado de corona real cerrada. El escudo parece una copia «actualizada» del que lleva el pendón de la ciudad.

Bibliografía

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. Libro de actas municipales, octubre 1598-diciembre 1602. Fols. 1 rº-4 rº.

RUIZ ENCINAR, M. (2009): «Alzamiento del pendón por la coronación de Felipe III en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)». En *Banderas: boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, ISSN 0213-0995, n. 112, págs. 11-32.

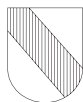
6.4 Alfaro



Figura 29



Figura 30



MARIO RUIZ ENCINAR

Descripción

Correcta: Bandera roja de proporciones 2:1 con el escudo municipal en el centro.

Oficial: La Bandera de Alfaro está constituida por un lienzo rectangular, siendo el lado ancho el doble que el alto, de color rojo vino, figurando además en el centro del mismo el escudo de la Ciudad.

Referencias legislativas

No tiene.

Explicación e historia

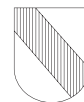
Según la documentación aportada por el Ayuntamiento alfarero:

La Bandera de Alfaro está constituida por un lienzo rectangular, siendo el lado ancho el doble que el alto, de color rojo vino, figurando además en el centro del mismo el escudo de la Ciudad.

Es decir, vexilológicamente la describiríamos como «bandera rectangular roja con proporciones 2:1». La particularidad del color «rojo vino» habría que detallarla con una carta de colores Pantone, ya que no se ajusta a los esmaltes ni vexilológicos ni heráldicos.

Las banderas que nos proporciona el Ayuntamiento y que exhibe en el balcón del Consistorio no cumplen las proporciones que se exige en la propia descripción oficial, al dibujarse con una proporción aproximada de 2:3, así como el color, que tampoco se ajusta al color vino, más bien un rojo anaranjado.

La bandera que pinta Panizo es de color magenta claro (rosa) y de proporciones 2:3. Es éste el modelo vexilológico que asume la enciclopedia libre de internet Wikipedia. En 1994 Jorge Hur-



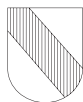
tado la describe como «morada [P] (37) con el escudo en el centro» y la dibuja en blanco y negro con proporciones 2:3; el escudo lo timbra con corona real abierta. El mismo autor (2008, 36) la describe y pinta como «bandera morada con el escudo en el centro». La proporción de nuevo es 2:3, no la del doble de ancho que de largo, 2:1, del estandarte oficial. No conocemos las fuentes que utiliza para indicar tales datos, aunque con toda probabilidad se remite al estudio de la revista. Establece su uso al menos desde 1991.

La Rioja, pueblo a pueblo ilustra su capítulo dedicado a Alfaro con una foto de la bandera en el balcón del ayuntamiento, roja, con el escudo en su centro.

Bibliografía

- «Flags of municipalities of La Rioja», en Wikipedia. Disponible en http://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Flags_of_municipalities_of_La_Rioja [consulta 25/10/2013].
- Documentación gráfica aportada por el Ayuntamiento de Alfaro. Junio 2004.
- HURTADO MAQUEDA, J. (1994): «Vexilología municipal: La Rioja» En *Revista BANDERAS*, Boletín de la Sociedad Española de Vexilología, n.º 53, p. 9.
- (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 34-36. ISBN 978-84-612-1874-5
- La Rioja, pueblo a pueblo* (2006): Coleccionable editado por El Correo Español, tomo I, p. 120. ISBN 84-933776-5-1.
- PANIZO GÓMEZ, E. (2001): «Banderaalfaro.png», disponible en <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Banderaalfaro.png> [consulta 31/10/2013]
- PANIZO GÓMEZ, E. (2002): «La Rioja», en *Vexilla Hispanica* [en línea].

(37) La letra P corresponde al púrpura según el código cromático de la FIAV (Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas).



MARIO RUIZ ENCINAR

6.5 Haro



Figura 29



Figura 30

Descripción

Correcta: Bandera roja burdeos, de proporciones 2:3, con el escudo de la ciudad en el centro. Moharra de madera con el escudo de la ciudad incluido en una cartela.

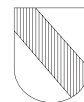
Según Reglamento: La bandera o pendón de la ciudad de Haro está formada por fondo de color rojo burdeos sobre el que se encuentra el escudo de la ciudad.

Referencias legislativas

Reglamento de Protocolo del Ayuntamiento de Haro, en Boletín Oficial de La Rioja de 18 de septiembre de 2004.

Explicación e historia

El Reglamento de Protocolo del Ayuntamiento de Haro, aprobado el 10 de septiembre de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de



la Rioja núm. 119 del 18 de septiembre de 2004, menciona en su artículo 4.1:

La bandera o pendón de la ciudad de Haro está formada por fondo de color rojo burdeos sobre el que se encuentra el escudo de la ciudad.

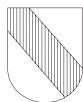
Nada nos dice de sus medidas y proporciones ni de la colocación del escudo. Todos los autores optan por la proporción 2:3 y colocan el escudo en el centro del paño.

La primera noticia de una bandera de la villa de Haro se refiere a una tradición (la romería a San Felices) que se remonta al siglo XVII y que transcribió Hergueta (1906):

Siendo ya las diez y media ú once comienzan los romeros á prepararse para el regreso, después de arriar la bandera de la villa que ha llevado el procurador y que ha estado ondeando en lo más alto de San Felices y que parecer ser una de las notas más salientes de la romería, pues tanto en este día como en el primer domingo de Septiembre que también se suele subir a Bilibio por el Procurador Síndico y cofrades de San Felices ha de ser colocada encima de la ermita; se tiene por tradición que de no hacerse así pasarían aquellos riscos a jurisdicción de Miranda de Ebro y acaso tenga con ello alguna relación la Carta ejecutoria de Miranda con Haro sobre términos y pastos y la sentencia entre la villa de Miranda y la de Haro sobre términos y pastos que había en el Archivo Municipal de Miranda.

Lamentablemente, Hergueta no describe el color de la bandera, aunque, por otra referencia que da el mismo autor con ocasión de la publicación de la Constitución de 1820 (1906, 540), hemos de suponer que el color corporativo de la villa de Haro era el rojo carmesí:

...para tan solemne y augusto acto se hallaba preparado un tablado en la Plaza Mayor á la parte inferior del frontis de dicho Consistorio adornado con colgaduras de Damasco carmesí, colocado el retrato de S.M.C. el señor don Fernando Séptimo de Bor-



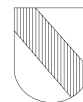
MARIO RUIZ ENCINAR

bón (q.D.g.) y otro cuadro con una inscripción que dice: «Constitución Política de la Monarquía Española» jurada por S.M. año de 1820...

Tengamos en cuenta que en esta época ya se usaba la actual bandera de España y que el principal color dinástico usado por los borbones en nuestro país era el blanco, con lo que podemos conjeturar, sin miedo a equivocarnos, que el color carmesí usado para estos fastos era el propio del concejo.

Se conserva en dependencias municipales el Pendón de la Ciudad, paño de rico tafetán de color morado, lo que confirma nuestras hipótesis anteriores (véase la figura 11). Este pendón es cuadrilongo, redondeado al batiente, de 1,25 metros en la vaina por 1,5 metros de ancho aproximadamente, con un escudo de Haro en el centro, con su eje perpendicular a la vaina. Va orlada de flecos de color también morado. El escudo llama la atención por su mediocridad, en contraste con el esplendor del paño, ya que su dibujo es vulgar, con errores heráldicos de bulto: el escudo lleva una desacostumbrada forma cinturada, marcado por estrecheces en la parte superior y apuntado en la inferior, con campo de un inusitado azur en el que se pinta un castillo de plata acompañado de dos bestias de oro, que no parecen leones, estando el castillo surmontado de una corona sin detalle alguno. Parece, al fin, el escudo de una ciudad diferente.

El mástil va rematado por una moharra de madera, recientemente restaurada, con el escudo de Haro sobre una cartela decorada: el escudo es de tipo francés, apuntado, con el castillo y los dos leones sobre el terrasado y una corona surmontando la fortaleza; no lleva timbre exterior alguno. El dorso de la moharra se puede leer la leyenda tallada: *ESTANDARTE DE LA VILLA DE HARO BORDADO EN MADRID EL AÑO 1789*. La fecha coincide con la del pendón procesional del Corpus que también se conserva en el Archivo Municipal. Seguramente en esta fecha se encargaran ambos estandartes a un artesano de Madrid. De esta forma, podemos datar la antigüedad mínima de la bandera carmesí a finales del siglo XVIII, aunque seguramente se remonte a tiempos anteriores.



Haro tiene una bandera del color de la de Castilla, como los pendones riojanos de Cenicero, Santo Domingo de la Calzada o Alfaro, recordando su pertenencia al reino castellano desde la Edad Media, aunque el color morado actual se debe a la degradación cromática que ya mencionamos en el caso y a la confusión por las leyendas decimonónicas sobre el rojo y el morado de Castilla que ya hemos mencionado en el reverso de la bandera calagurritana.

El escudo de Haro, presente en las banderas documentadas, es de gules, con castillo de oro, mazonado y aclarado de azur, sobre un terracedo de sinople, acompañado de dos leones rampantes de oro; al timbre, corona ducal y orlado del Toisón de Oro.

Hurtado describe la bandera jarrera según el Reglamento de Protocolo: *Bandera con fondo de color rojo burdeos sobre el que se encuentra el escudo de la ciudad*. Añade a la descripción una propuesta de proporciones, las habituales en la vexilología hispánica, 2:3. Resulta curioso el uso de dos rojos diferentes, uno para el escudo y otro para la bandera, aunque el cromatismo en Vexilología es mucho más libre que en la Heráldica y se observa cómo se repiten los errores de dibujo ya mencionados para el escudo.

Panizo documenta también la bandera de Haro, fechándola en 2004, de un rojo oscuro y con el escudo del toisón. La bandera de Haro aparece descrita en la Wikipedia, a julio de 2008, tomando también como fuente el Reglamento de Protocolo del Ayuntamiento.

En el Archivo Municipal se conserva un estandarte de damasco bordado para procesionar, también de 1789, de color blanco, con un escudo municipal en campo de plata en vez del actual carmesí (figura 33). La forma es rectangular, de un metro de ancho en la vaina y un metro y medio de alto con siete farpas redondeadas en la parte inferior de las que penden sendas borlas; el borde superior va fijado a una vara que se sujeta horizontalmente de un astil, lo que obliga a que el paño muestre siempre claramente su contenido. El remate del astil es un crucifijo de bronce, lo que acentúa y confirma su uso religioso.

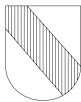
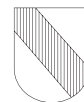


Figura 33: Anverso y reverso de un estandarte procesional del Ayuntamiento de Haro (1789) conservado en dependencias municipales

En el anverso se puede ver un escudo redondo de azur degradado hacia el abismo en blanco, con un «agnus Dei», cordero místico de Dios, llevando un estandarte blanco y recostado sobre el libro de los siete sellos, sostenido por dos ángeles que llevan ramas frutadas, flotando sobre nubes; el escudo va timbrado con una corona real cerrada. En punta de este escudo, otro más pequeño, con las armas de la ciudad de Haro, de plata con una torre de piedra sostenida por dos leones rampantes de oro; también va timbrado con una corona cerrada. Ambos escudos llevan una rica decoración de cartelas y elementos vegetales que también llenan los cuatros cantones del estandarte y se repiten en las farpas. El reverso tiene la misma estructura y la misma decoración: un escudo grande central de azur degradado hacia el abismo en blanco, con un pelicano de plata, picándose el pecho, y alimentando con su sangre a tres polluelos, también de plata: el escudo pequeño es de plata con la inscripción en letras de oro: «ESTANDARTE / DE LA VILLA / DE HARO / BORDADO EN



/ MADRID / AÑO 1789». Ambos escudos también están timbrados de coronas cerradas.

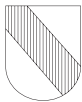
Éste es el que se expuso en la muestra de 2013 del ciclo «La Rioja: Tierra Abierta» celebrada en la ciudad jarrera «Haro: luces de modernidad» con el título ESTANDARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HARO (1789). Es el típico estandarte religioso para sacar en procesión religiosa, estando ambos emblemas (el agnus Dei, o cordero de Dios, y el pelícano) relacionados con la eucaristía y por lo tanto con la fiesta del corpus, llevado seguramente por miembros de la corporación municipal. La otra posibilidad, es que se encargaría en Madrid para acompañar al pendón carmesí ciudadano en las ceremonias de alzar pendones por la entronización de Carlos IV, que accedía al trono a mediados de diciembre de 1788, y posteriormente se emplearía en celebraciones religiosas. En cualquier caso, merecería un estudio aparte de estas pequeñas pinceladas que le estamos dedicando.

El padre Zori, en 1904, habla de una bandera blanca para procesionar en un hipotético desfile sobre la historia de Haro, que creemos que completamente imaginaria y que no está basada en ningún modelo real de la época, aunque puede referirse a un antecedente del estandarte blanco de 1789: «... *El tercer grupo de lo que proyectamos realizar, se comprenderá de veinte caballeros vestidos con trajes y armas de su época, empezando por el fundador de Haro Fernán Laínez que llevará en su mano izquierda un estandarte blanco, con el lema en el centro de *Castrum Biliium* [sic] y en su derecha las llaves de la ciudad...*». Además, la tradición mencionada por Hergueta de procesión a San Felices, nos habla del color blanco como el del estandarte de la cofradía del santo patrón jarrero, que data de 1655, y tal y como mencionaban sus capítulos constituyentes, tendrían por enseña un pendón de damasco blanco.

Bibliografía

«Heráldica y vexilología de Haro». Artículo en *Wikipedia*, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Haro#Heráldica_y_Vexilología [consulta 31/10/2013]

FERNÁNDEZ ZORI, B. (1904): *Pequeño bosquejo histórico de la ciudad de Haro*. Haro: Imprenta Sáenz López.



MARIO RUIZ ENCINAR

HERGUETA Y MARTÍN, D. (1906): *Noticias históricas de la muy noble y leal ciudad de Haro*. Haro: Imprenta Sáenz López (reimp. 1979).

HURTADO MAQUEDA, J. (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 59-61. ISBN 978-84-612-1874-5.

6.6 Arnedo



Figura 29



Figura 30

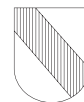
Descripción

Correcta: Bandera de proporciones 2:3 por mitad horizontal, blanca la superior y azul claro la inferior, y al centro el escudo de Arnedo.

Oficial: Bandera formada por dos franjas horizontales y de igual tamaño, de los colores azul y blanco.

Referencias legislativas

Acuerdo de pleno de Ayuntamiento de Arnedo del día 27 de noviembre de 1991, en Boletín Oficial de La Rioja de 27 de Octubre de 1992.



Explicación e historia

El Ayuntamiento de Arnedo en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1991, acordó:

...adoptar como bandera de Arnedo la formada por dos franjas horizontales y de igual tamaño, de los colores azul y blanco.

El escudo se sitúa en el centro de la misma. Apareció publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 27 de Octubre de 1992. La indefinición a la hora de situar los esmaltes en cada una de las franjas, resulta innecesariamente equívoca para ser la reseña oficial. Aunque no se especifica en la descripción, el Ayuntamiento utiliza un paño de proporciones 2:3.

Tal y como explica Felipe Abad León (38), «...se dice que los arnedanos llevaron un pendón a la batalla de la Navas de Tolosa» aunque el propio cronista rebate el hecho descrito por Juan Cruz Bustos en sus «Glorias Riojanas» con los argumentos del arnedano P. Manuel Tarazona, fechados en 1908. Tampoco se reconocen otros antecedentes remotos.

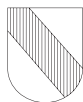
En la web del Ayuntamiento, glosando a Felipe Abad, se recoge:

Ésta es la sencilla descripción de la bandera de nuestra ciudad y que desde hace años es utilizada en actos y edificios públicos y aceptada por todos los arnedanos. Se puede indicar un posible antecedente en el manto de la Virgen de Vico, Patrona de la Ciudad, bordado en oro que se usa en las grandes solemnidades, regalado por los arnedanos que vivían en Filipinas y que fue traído a Arnedo en 1876, cuando se popularizó la canción:

*«A la Virgen de Vico han hecho un manto,
del color de los cielos, azul y blanco, azul y blanco».*

La vexilología, ciencia de las banderas, explica ambos colores: el blanco como color puro, es único, sin matices, simboliza la paz y en heráldica el agua; el azul es el color del cielo sin nubes, y puede representar la elegancia, los espacios abiertos y la belleza.

(38) ABAD LEÓN, F.: *Bandera de Arnedo*. Artículo facilitado por el Ayto. de Arnedo.



MARIO RUIZ ENCINAR

El escudo de Arnedo en sus representaciones oficiales pinta un escudo de plata con un puente defendido de tres torres, más alta la central y mazonada toda la obra de sable, sobre ondas de azur y plata; bordura de plata con la leyenda en letras de sable *HOC HIC MISTERIUM FIDEI FIRMITER PROFITEMUR*; al timbre, corona ducal y orlado del toisón de oro. El blasonamiento del ayuntamiento es diferente que los dibujos de sus escudos:

En su escudo azul celeste, al fondo, aparece un río (el Cidacos) cruzado por levantado puente, de cuyas dovelas arrancan los frentes de tres almenas; en tres barras, a modo de marco abierto, lleva grabado el mote, sentencia secreta de su leyenda «Hoc, Hic, misterium fidei, firmiter profitemur» y rematando el conjunto se destaca una corona, rodeándose con el Toisón de oro, una de las condecoraciones españolas más importantes

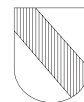
La bandera de Arnedo aparece documentada en la página web «Vexilla Hispanica», tomándose el mismo modelo en la enciclopedia en línea Wikipedia.

El Boletín de la Sociedad Española de Vexilología Banderas, describe y representa la bandera en blanco y negro: *Dos franjas horizontales e iguales, blanca la superior [W] y azul claro [B-] la inferior, y al centro el escudo* (39). Blasona el escudo Hurtado en este artículo: *de azur, el puente encastillado de oro saliendo de ondas de plato y azur; bordura de plata con la inscripción FIDEI FIRMITER PROFITEMUR HOC HIC MISTERIUM en letras de sable; al timbre coronel abierto.*

En el libro de Hurtado (2008, 39) aparece documentada la bandera de Arnedo y la describe como «bandera de dos franjas horizontales iguales, blanca la superior y azul claro la inferior. En el centro el escudo. La proporción es 2:3». El escudo es el descrito anteriormente y data su uso desde el acuerdo de pleno de 1991.

En la obra *la Rioja, pueblo a pueblo* se describe la bandera arnedana según la información que ofrece la página web del Ayuntamiento.

(39) Las letras W y B- corresponden al blanco y al azul claro, respectivamente, según el código cromático de la FIAV (Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas).



Bibliografía

- «...Del color de los cielos, azul y blanco, azul y blanco». Página web oficial del Ayuntamiento de Arnedo, disponible en <http://www.arnedo.com/> [consulta 12/03/2008].
- «Flags of municipalities of La Rioja», en *Wikipedia*. Disponible en http://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Flags_of_municipalities_of_La_Rioja [consulta 25/10/2013]
- ABAD LEÓN, F. (s.f.): *Bandera de Arnedo*. Artículo facilitado por el Ayuntamiento de Arnedo.
- Documentación gráfica aportada por el Ayuntamiento de Arnedo.
- HURTADO MAQUEDA, J. (1994): «Vexilología municipal: La Rioja». En *Revista BANDERAS*, Boletín de la Sociedad Española de Vexilología, n.º 53, p. 9.
- (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 37-39. ISBN 978-84-612-1874-5.
- La Rioja, pueblo a pueblo* (2006): Coleccionable editado por El Correo Español, tomo I, p. 173. ISBN 84-933776-5-1.
- PANIZO (2001): «Banderaarnedo.png». En *Wikipedia*. Disponible en <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Banderaarnedo.png> [consulta 25/10/2013]
- PANIZO GÓMEZ, E. (2002): «Arnedo», en *Vexilla Hispanica* [en línea].

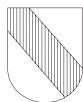
6.7 Clavijo



Figura 36



Figura 37



MARIO RUIZ ENCINAR

Descripción

Correcta: Bandera rectangular, de proporciones 4:3, amarilla con dos lobos pasantes de color rojo, puestos en palo. Bordura o cenefa decorativa de aproximadamente 1:7 del ancho a base de triángulos de color rojo, amarillo, blanco y azul formando cuadrados.

Según Ayuntamiento: Sobre fondo amarillo, dos lobos pasantes de color rojo. Rodeada de triángulos superpuestos, rojos y azules.

Referencias legislativas

No tiene. De dudosa oficialidad.

Explicación e historia

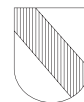
La bandera de Clavijo será, con toda probabilidad, de las más antiguas de España, pero el carácter excepcional del estandarte hace que sea complicado adscribirla con cierto marchamo de oficialidad al municipio riojano, ya que no ha sido sancionada, aunque la misma página web del Ayuntamiento tiene un apartado que se llama «La bandera de Clavijo».

Corresponde la bandera al pendón de don Luis Osórez, luchador junto al rey Ramiro I en la batalla de Clavijo en el año 844. En cursiva se reproduce lo reseñado en la web municipal referido en el capítulo *La bandera de Clavijo*.

Refieren las crónicas que:

La bandera de Clavijo, que se conoce también como «La Señá» o «La Enseña», fue portata... por el alférez del Rey Ramiro I, Luis Osórez (señor de Villalobos), del cual descienden los Osorios (Marqueses de Astorga), en la contienda contra las tropas de Abderramán II en el término de Clavijo.

Hay que tener en cuenta que las guerras medievales no contaban con ejércitos organizados, sino que cada año el rey, los nobles y eclesiásticos o los concejos, formaban mesnadas, tropas que servían temporalmente. No había quintas y los únicos soldados profesionales eran los nobles y caballeros muy escasos en número, como el caso que nos ocupa, Luis Osórez, señor medieval de Villalobos. Las



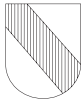
batallas solían ser muy confusas por la dificultad de distinguir a las fuerzas enemigas. No existían los uniformes y los jefes militares solían cambiar de aliados con gran frecuencia. Para resolver esto se dio una gran importancia a las banderas, pendones, guiones o estandartes cuyos colores y escudos heráldicos distinguían en todo momento a unos jefes militares y sus tropas de otros aliados o enemigos. Lo podemos apreciar en la figura 10, en el cortejo de caballeros que siguen al rey Alfonso XI en las célebres ilustraciones del *Códice de la Coronación*, del siglo XIV. Así nacen en la Edad Media lo que devendrían en las actuales banderas y escudos.

Así, ganada míticamente la batalla, la bandera regresa a Astorga, su lugar de origen, con la gloria militar en su tratamiento de Capitán General «Osórez regresó a Astorga victorioso de la batalla con la bandera de la batalla de Clavijo que fue custodiada por sus descendientes. En la actualidad se conservan algunos trozos originales de la Bandera de Clavijo, entre cristales, en una arqueta de madera forrada de terciopelo rojo, muy deteriorada —que data de hace 250 años—».

Se recupera para Clavijo la antiquísima enseña en 1999, cuando el ayuntamiento de Astorga regala una réplica del estandarte al de Clavijo con motivo de la celebración de la festividad del 23 de mayo de 1999, conmemoración de la Batalla de Clavijo (figura 38).



Figura 38: Original de la bandera de Clavijo conservado en Astorga (imagen de un tríptico institucional sobre la procesión de la Zuiza, 2010)



MARIO RUIZ ENCINAR

En Astorga se celebra una procesión, encabezada por el pendón de Clavijo, llamada «la Zuiza» porque es un alarde o un desfile militar «a la suiza», debido a los regimientos de mercenarios suizos que pelearon a las órdenes de los ejércitos españoles durante siglos y que aún hoy son la guardia oficial en El Vaticano (Valderas 1991, 17-19).

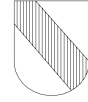
La identificación entre el pendón y el linaje de los Osorio es forzosa, ya que el escudo de los Osorio es: en campo de oro dos lobos desollados y pasantes de gules puestos en palo. Tal y como lo describe Martín de Riquer (1986, 181), los Marqueses de Astorga lo traen orlado de una coponadura con las armas de Castilla y León y otros traen la bordura de gules con ocho aspás de oro, en recuerdo de haber tomado parte, algunos caballeros de este linaje, en las conquistas de Andalucía con Fernando III, el Santo.

No hay relación entre la Zuiza o Señá y el escudo de Clavijo, que es cuartelado: primero y cuarto de gules con un creciente de plata; segundo y tercero, en oro tres fajas de gules. No se le timbra habitualmente. Las medidas de la actual bandera son 2,5 por 2 metros aproximadamente.

La información recogida en *La Rioja, pueblo a pueblo* que atribuye a la bandera municipal es la que aparece en la página web del Ayuntamiento referida a la «Zuiza». Su descripción: *La bandera tiene sobre fondo amarillo, dos lobos pasantes de color rojo. Rodeada de triángulos superpuestos, rojos y azules.*

Bibliografía

- «La bandera de Clavijo». Página web oficial del Ayuntamiento de Clavijo. Disponible en http://www.ayuntamientodeclavijo.org/La_bandera_de_Clavijo.1812.0.html [consulta 31/10/2013]
- ALONSO LUENGO, L. (1984): *Historia y leyenda de la bandera de Clavijo que se guarda y venera en el municipio astorgano*. Astorga: Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías.
- CÁMARA DE COMERCIO DE ASTORGA (2010): *La Zuiza. Procesión de la bandera de Clavijo*. Tríptico.
- CÁMARA DE COMERCIO DE ASTORGA. «La zuiza». Página web oficial de la Cámara de Comercio de Astorga, disponible en <http://www.camaraastorga.com/zuiza> [consulta 31/10/2013]



La Rioja, pueblo a pueblo (2006): Coleccionable editado por El Correo Español, tomo I, p. 453. ISBN 84-933776-5-1.

RIQUER, M. (1986): *Heráldica castellana en tiempo de los Reyes Católicos*. Barcelona: Quaderns crema. ISBN 978-84-85704-92-7.

VALDERAS ALONSO, A. (1991): *Los pendones leoneses, pasado y presente*. Madrid: Caja España. ISBN 84-860137-4-7.

6.8 Cenicero



Figura 39



Figura 40

Descripción

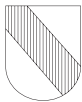
Bandera roja carmesí de proporciones 2:3 con el escudo de la ciudad en el centro.

Referencias legislativas

No tiene.

Explicación e historia

La bandera de Cenicero es de color rojo carmesí. No se conocen las proporciones exactas, aunque suponemos que sean 2:3. Tiene en su centro el escudo de la ciudad.



MARIO RUIZ ENCINAR

Como muchas de las banderas riojanas (recordemos las de Haro, Santo Domingo de la Calzada o Alfaro en la Rioja Baja), Cenicero tiene una bandera del color de la de Castilla, reino al que perteneció la ciudad desde tiempos inmemoriales y que normalmente se usaba por concesión real. Se desconoce la fecha de adopción o concesión de la misma. La tipología del pendón de Castilla ya la estudiamos en el capítulo anterior.

El escudo de Cenicero, presente en la bandera local, pinta en campo de azur y sobre terrasado de sinople con tres caminos de oro, una torre donjonada doble de oro y aclarada de gules; saliente de los lados de la misma, dos brazos armados esgrimiendo espadas de plata, con defensas de oro. Al timbre, corona real cerrada (40).

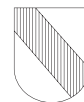
En la obra *La Rioja, pueblo a pueblo*, que cita fuentes municipales, se describe la bandera de Cenicero: «*La bandera de la localidad representa el vino que se produce en la misma. De color "burdeos" o "rioja" completa, en el centro de la misma aparece el escudo de la ciudad*». La identificación total de color de Castilla con el color vino, en este caso de Rioja, permite esta doble interpretación de la bandera cenicerense. Es la que ondea en el balcón principal de la casa consistorial.

Bibliografía

La Rioja, pueblo a pueblo (2006): Coleccionable editado por El Correo Español, tomo I, p. 408. ISBN 84-933776-5-1.

«Escudo de la Ciudad de Cenicero», disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Cenicero <http://www.cenicero.org/Escudo-de-la-Ciudad-de-Cenicero:1906.0.html> [consulta 29/11/2013].

(40) En la web del Ayuntamiento se blasona también el escudo, de forma confusa: «*En campo de azur claro, una torre entorrada de dos más, de plata aclaradas de gules; saliendo de la torre base, dos brazos armados de plata, empuñando cada uno una tizona del mismo metal. Terrasado de sinople en cuartel de distintos tonos y moteados en sable, pasando entre ellos tres veredas de oro tostado. Todo ello cercado de una orla (tipo lira) con adornos de oro tostado y gules pálido, incluyendo en su cerco hojas de encina de sinople. En la parte inferior dos rollos de pergamino de oro tostado, con sus correspondientes cordones de cierre, de gules, llevando unos péndulos de plata. Sobre todo ello, una corona de oro, con perlas de distintos colores forrada de gules. La corona va inclinada o abatida*».



6.9 Fuenmayor



Figura 41

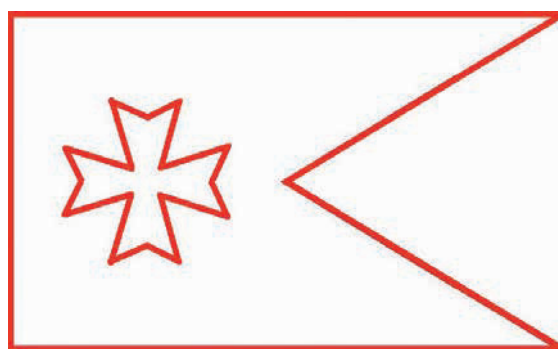


Figura 42

Descripción

Correcta: Bandera corneta blanca ribeteada, flecada y borlada de rojo con una cruz de malta blanca, ribeteada y con tres borlas en los ángulos del batiente de lo mismo, y de proporciones 2:5, siendo las farpas de un largo de la mitad del paño.

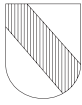
Oficial: Estandarte, dos veces y media más largo que ancho y abierto hasta más de su mitad de donde salen dos puntas derechas, disminuidas y sesgadas por el pico, ... con una cruz blanca fileteada de rojo y un filete o reborde del mismo color adornado con flecos y bordados rodea todo el pendón.

Referencias legislativas

Acuerdo de Ayuntamiento de 1979.

Explicación e historia

Aunque en la documentación facilitada el Ayuntamiento no menciona nada sobre el uso de una bandera institucional, en la web



MARIO RUIZ ENCINAR

institucional del municipio se documenta el pendón oficial. La bandera se institucionaliza en 1979, aunque, como menciona el Ayuntamiento: «*El pendón de san Juan, que desde tiempo inmemoriales ha ido al frente de las procesiones y de las autoridades locales puede considerarse desde siempre la bandera de Fuenmayor*».

El origen de la bandera lo encontramos en la propia historia de Fuenmayor, ya que siendo la bandera de la villa es también la bandera de la Orden de San Juan, fundadora del Hospital de Peregrinos que hubo en Fuenmayor. La historia de la vinculación de la villa con el hospital la relata la documentación del Ayuntamiento:

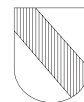
El origen de este símbolo y del patronazgo de san Juan, al que se le dedica la Fuente Mayor que da nombre al pueblo, hay que buscarlo en la dependencia de Fuenmayor junto con otros pueblos de la zona, del hospital de san Juan de Acre, fundado por D.^a María Ramírez, una noble fuenmayorense, allá por 1185. La orden militar de San Juan tiene su origen en el hospital de peregrinos dedicado a San Juan Bautista que los mercaderes de Amalfi (Nápoles) establecen en Jerusalén bajo el cuidado de los monjes benedictinos en el año 1084. En el 1099, Godofredo de Bouillon, uno de los impulsores del I Cruzada, lo agranda y lo pone en manos de una nueva congregación llamada Hospitalarios de San Juan o Hermanos del Hospital de San Juan de Jerusalén.

Esta dependencia con el hospital no era única de Fuenmayor:

En los primeros siglos de la Edad Media, los vecinos de Fuenmayor, junto con los de Entrena, Medrano, Daroca y Sotés eran naturales (feligreses) del Hospital de peregrinos de la Orden de San Juan de Acre de donde le viene al pueblo el patronazgo de San Juan y su bandera, un pendón de San Juan con la Cruz de Malta.

Sobre la forma de la bandera, el nombre técnico de las rectangulares o cuadradas, con puntas al batiente, es el de *corneta*. El Ayuntamiento, sobre este extremo, nos aclara:

A pesar de su denominación tradicional, la bandera de Fuenmayor es más un estandarte (dos veces y media más largo que ancho y

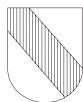


abierto hasta más de su mitad de donde salen dos puntas derechas, disminuidas y sesgadas por el pico) que un pendón (dos veces más largo que ancho, abierto hasta más de su mitad y cortado en disminución hasta la punta). Los pendones que se conservan en el Ayuntamiento y en el Museo de la Casa de cultura tienen diferentes medidas pues provienen de épocas muy diversas y responden más a criterios estéticos que heráldicos, pero todos tienen las puntas derechas como los estandartes.

La bandera de Fuenmayor es, como ya se ha comentado, de tipo procesional, un modelo inspirado en la bandera de la Orden de San Juan o de Malta, que realmente es roja, y no blanca, con la cruz de Malta blanca en el centro (figura 43). La Cruz de Malta fue otorgada a la Orden Hospitalaria por el papa Inocencio II en 1130, siendo blanca sobre rojo y representando sus puntas las ocho Bienaventuranzas. La Cruz tiene una geometría muy concreta y singular, como se ve en la imagen. La cruz era al principio blanca sobre negro, y posteriormente en las Cruzadas los caballeros la llevaban sobre rojo.



Figura 43: Pendón o estandarte de Fuenmayor conservado en dependencias municipales (foto en la web oficial del Ayuntamiento)



MARIO RUIZ ENCINAR

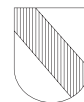
La actual bandera de Fuenmayor se describe e ilustra en *La Rioja, pueblo a pueblo* según la información escrita y visual de página web municipal. Hurtado (2008) también documenta la bandera, comentando como extremos interesantes que la proporción es 2:5 y la describe:

Tradicionalmente se conoce como pendón de San Juan. Es dos veces y media más largo que ancho y está abierto hasta más de su mitad de donde salen dos puntas derechas, disminuidas y sesgadas por el pico... La Cruz es una cruz vacía ya que el filete o reborde que forma la cruz deja ver en su centro el manto o fero del estandarte. Este filete es rojo como el de la Cruz de Rodas, aunque el interior es blanco, como la Cruz de Malta. Un filete o reborde del mismo color adornado con flecos y bordado rodea todo el pendón.

El escudo de Fuenmayor se blasona como partido: primero, en campo de gules, un creciente ranversado de plata acompañado de dos estrellas de oro, una en el jefe y la otra en punta; segundo, en campo de plata, un puente defendido de su color natural, sobre ondas de azur y plata; al timbre, corona ducal. Tiene su origen en un encargo a un heraldista de Madrid a principios del siglo XX, aunque hay documentado un escudo privativo anterior al siglo XIX que hoy no se utiliza.

Bibliografía

- «*Nuestra bandera: el pendón de San Juan*». Página web oficial del Ayuntamiento. Disponible en <http://www.fuenmayor.org/fuenmayor/de/nuestra-bandera-el-pondon-de-san-juan.asp?cod=2278&nombre=2278> [Consulta 17/10/2013].
- HURTADO MAQUEDA, J. (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 53-58. ISBN 978-84-612-1874-5.
- La Rioja, pueblo a pueblo* (2006): Coleccionable editado por El Correo Español, tomo I, p. 550. ISBN 84-933776-5-1.



6.10 Ojacastró



Figura 44



Figura 45

Descripción

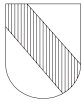
Estandarte cuadrado, flecado en el borde inferior, con un jinete sobre corcel blanco al paso, portando una bandera corneta con un aspa y en el cantón superior izquierdo, volando, un ave con un objeto en el pico. Se desconocen las medidas y el cromatismo.

Referencias legislativas

No tiene. De dudosa oficialidad.

Explicación e historia

Podemos encontrar un antecedente o primitiva bandera de Ojacastró en una antigua tradición de la localidad, la del *Rey de la Cuadrilla*. Según Merino (1949, 85-86), las aldeas de la villa riojalteña se



agrupaban en dos cuadrillas llamadas Arrupia y Garay a las márgenes derecha e izquierda del Oja, respectivamente. Al finalizar cada año la cuadrilla de turno elegía un vecino al que le daban el nombre de Rey con una bandera y dos vecinos más que servían de acompañantes. En los años cuarenta del siglo pasado aún se conservaba en la aldea de Amunartia.

La forma de la bandera es cuadra, de medidas y colores desconocidos (a excepción hecha del caballo blanco), aunque probablemente estaría pintado «al natural». Es de tipo procesional, tal y como explican las fuentes, para llevar colgado por la parte superior (los flecos solo los lleva en la inferior) y con un mástil rematado con una moharra de punta de lanza, de tal manera que el estandarte quedaba siempre extendido y visible. Merino (1949, 85) hace un dibujo del estandarte, de escasa calidad, y de la moharra del mismo (figura 46).

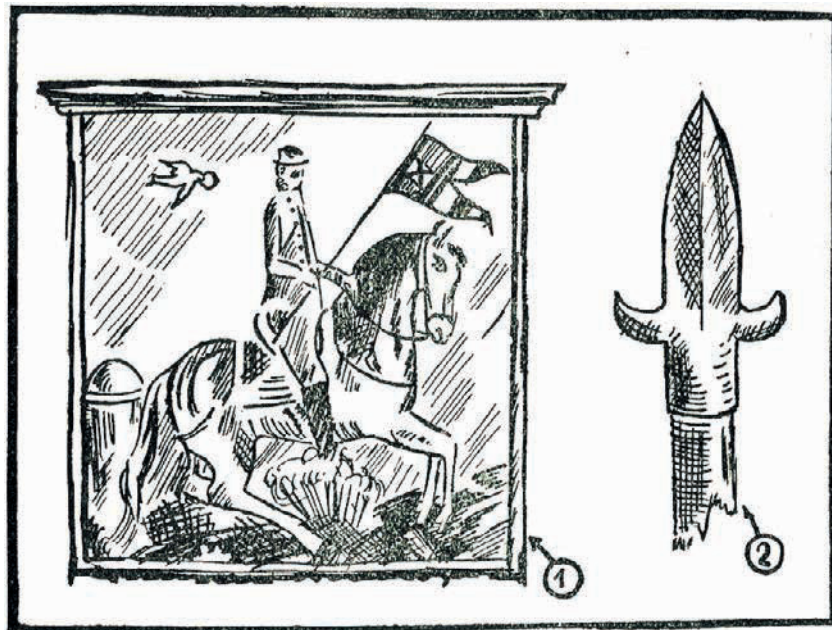
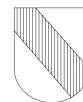


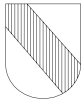
Figura 46: Estandarte que portaba el Rey que nombraban las aldeas de Ojastro hasta 1885 [1] y forma de la moharra [2]. Imagen en Merino Urrutia (1949, 85)



Los días 1 y 6 de enero y el 25 de diciembre, el Rey y el llamado *banderista*, llevaban un estandarte en el cual aparecían diseñados un caballo blanco montado por un jinete con una bandera en la mano. Llegaban al Ayuntamiento antes de Misa Mayor, y allí se depositaba la bandera. A continuación salía el Rey acompañado del Ayuntamiento en corporación, y en el lugar correspondiente de la Iglesia se colocaba delante del Alcalde. Cada cuadrilla había de hacer el recorrido de mojones de su jurisdicción, en cuyos días iba el Rey nombrado y el *banderista* con la bandera y también el montañero. Esta designación de Rey cesó en 1885 por caer la tradición en desuso.

Desconocemos la identidad del jinete representado, aunque dentro del ámbito religioso hay dos santos que en su iconografía aparecen cabalgando y portando estandartes o lanzas con banderines: Santiago y San Jorge, el primero de profunda raigambre en la región por el camino jacobeo y el segundo con importantes focos devocionales en el valle riojalteño por ser protector del ganado, especialmente en Santurde y Santurdejo, aunque ninguno sea patrón oficial de la localidad. A Santiago se le pinta como «matamoros», guerrero a caballo abanderado de las tropas cristianas en la reconquista; y a San Jorge se le representa también como guerrero, matando un dragón. Suelen ser representaciones medievales, que no se corresponden con la imagen y vestimenta del jinete del estandarte de Ojacastro. Otra posibilidad, atendiendo a la iconografía del pájaro llevando un trozo de pan en el pico, es que la imagen se refiera a San Benito, pero el Abad, no el de Palermo patrón de la Cooperativa Agraria de la localidad, con una confusión de homonimias santorales o incluso a San Antón, Antonio Abad, cuya iconografía también llega a mostrar al asceta con un cuervo que le lleva panes (41). Por último, puede ser la representación de un alférez, portaestandarte oficial del concejo, pero esta posibilidad es remota, ya que un municipio pequeño como Ojacastro probablemente no tendría en su organización administrativa un funcionario de este tipo. Cualquiera de las opciones planteadas entra dentro de la emblemática-ficción, ya que nos

(41) Para la iconografía de los Santos hemos usado a Pastoureau y Duchet-Suchaux (2009): Santiago (p. 347-348), San Jorge (p. 219-220), San Benito (p. 62-63) y San Antón (p. 26-27).



MARIO RUIZ ENCINAR

estamos permitiendo el lujo de divagar sobre unos datos antropológicos recogidos a mediados del siglo xx sobre una tradición decimonónica ya en desuso que merecería un estudio más profundo.

El escudo de Ojacastrro, no sancionado oficialmente, pinta de azur con trece bezantes de plata ordenados 4, 4, 4 y 1. Representa a la Villa de Ojacastrro con sus doce antiguas aldeas.

Bibliografía

«Ayuntamiento de Ojacastrro». Página web oficial del Ayuntamiento de Ojacastrro. Disponible en <http://www.ojacastrro.org/Ayuntamiento.1346.0.html> [consulta 31/10/2013].

«El Rey de la cuadrilla». Página web oficial del Ayuntamiento de Ojacastrro. Disponible en <http://www.ojacastrro.org/El-Rey-de-la-cuadrilla.1364.0.html> [consulta 31/10/2013].

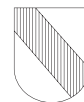
MERINO URRUTIA, J.J.B. (1949): *El folklore en el Valle de Ojacastrro: con tradiciones y detalles de la vida rural de los pueblos de Ojacastrro, Ezcaray, Valgañón, Zorraquín, Santurde y Santurdejo*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

PASTOUREAU, M. y DUCHET-SUCHAUX, G. (2009): *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*. Madrid: Alianza, ISBN 9788420682426.

7. CONCLUSIONES

Ya se conoce de otros artículos o publicaciones que el estado de la vexilología institucional riojana ofrece un parco panorama en número de banderas tanto históricas como de nueva creación en relación a los 174 municipios que actualmente componen la Comunidad Autónoma.

Así, hemos visto como el repertorio seguro de banderas históricas documentadas y utilizadas por los concejos se reduce a las de Logroño, Calahorra, Santo Domingo de la Calzada y Haro; más controvertido es atribuir una historicidad veraz a las banderas de Alfarro o Cenicero, aunque por el tipo de pendón carmesí y el uso «inmemorial» también se pueden incluir dentro de la categoría. Arnedo y Fuenmayor son banderas en uso documentado desde al menos el

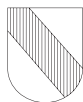


siglo XIX, aunque en origen no fueran enseñas concejiles, ya que la primera es un estandarte mariano y el segundo de una orden hospitalaria-militar, aunque asumidas como institucionales por su presencia en las dependencias municipales. Clavijo se arroga como propia la bandera mesnadera que se supone ondeó en la batalla del siglo IX, aunque ni siquiera la bandera original esté en el consistorio, ya que se encuentra en Astorga, solar de los Osorio, y en el caso de Ojacastró, hemos estudiado una bandera cívica solo reconocida a través de antigua documentación.

Cada una de las banderas o pendones enumerados merecerían un estudio particular, para bucear más exhaustivamente en las fuentes y archivos municipales, con la seguridad de nos encontraríamos con gratas sorpresas que completarían los datos que conocemos de las mismas. Con todo, a excepción de la bandera de Clavijo, no son ejemplares de tipologías únicas en su categoría: son eminentemente pendones reales carmesíes y banderas con cruces, habituales en el panorama vexilológico medieval hispánico.

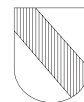
8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALFONSO X (1807): *Las Siete Partidas*. Madrid: Imprenta Real, tomo II. Disponible en la biblioteca en línea de la Universidad de Sevilla <http://fama2.us.es/fde/opusculosLegalesT1.pdf> [consulta 30/11/2013].
- (1836): *El Espéculo o el Espéculo de todos los derechos*. Madrid: Imprenta Real, tomo I. Disponible en la biblioteca en línea de la Universidad de Sevilla <http://fama2.us.es/fde/lasSietePartidasEd1807T2.pdf> [consulta 30/11/2013].
- ÁLVAREZ ABEILHÉ, J. (2011): «La bandera de España». En *Revista de Historia militar*, año LIV, 2010 núm. extraordinario, pp. 13-80. ISSN 0482-5748. Disponible en http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/revistas/ficheros/RHM_Extra_SIMBOLOS.pdf [consulta 30/11/2013].
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, E. coord. (2003): *Diccionario de Vexilología*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología. ISBN 84-607-7932-7.
- «Atlas de Banderas Municipales de La Rioja» (2010): En la enciclopedia en línea *Wikipedia*, disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Wikiproyecto:Ilustración/Taller_de_Heráldica_y_Vexilología/Realizaciones/Atlas_de_banderas_municipales_de_La_Rioja [consulta 30/11/2013].



MARIO RUIZ ENCINAR

- ESTORNÉS LASA, B. (2011): «Sancho Garcés III El Mayor Rey de Pamplona (1004-1035)». Disponible en *Auñamendi Eusko Entziklopedia* <http://www.euskomedia.org/aunamendi/126968#> [consulta 21/01/2014].
- «Flags of municipalities of La Rioja» (2007): En la base de datos multimedia *Wikipedia Commons*, disponible en http://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Flags_of_municipalities_of_La_Rioja [consulta 30/11/2013].
- HURTADO MAQUEDA, J. (1994): «Vexilología municipal: La Rioja». En *Revista BANDERAS*, Boletín de la Sociedad Española de Vexilología, n.º 53, p. 10-11.
- (2008): *Banderas y escudos de la Comunidad de La Rioja*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología, pp. 68-70. ISBN 978-84-612-1874-5.
- MANZANO LAHOZ, A. (1996): *Las banderas históricas del ejército español*. Madrid: Ministerio de Defensa. ISBN 84-7823-503-5.
- MENÉNDEZ PIDAL, F. (1987): «Enseñas medievales españolas. El testimonio de los sellos». En *XI Congreso Internacional de Vexilología*. Madrid 26-31 mayo 1985: Comunicaciones. Barcelona: Sociedad Española de Vexilología, pp. 150-154.
- (2004): *El escudo de España*. Madrid: RAMHG. ISBN 84-88833-02-4.
- (2008): *La nobleza en España: ideas, estructura, historia*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española. ISBN 84-691-3671-3.
- coord. (2013): *Actas de las III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal*. Madrid: Ediciones Hidalguía. ISBN 978-84-940230-5-7.
- MEXÍA, P. (1492): *Libro intitulado Nobiliario perfetamente copylado y ordenado*. Sevilla: Pedro Brun y Juan Gentil imp. Disponible en http://books.google.es/books/about/Nobiliario_Vero.html?id=trY4cAAACAAJ&redir_esc=y [consulta 30/11/2013].
- PANIZO GÓMEZ, E. (2002-2006): *Vexilla Hispanica*, disponible en http://www.vexilologia.es/rioja/lo_b_01.htm [consulta 21/10/2013].
- PASCUAL MAYORAL, M. P. (1992): «La iglesia del hospital de San Juan Acre (Navarrete)». En *II Semana de Estudios Medievales, Nájera 5 al 9 de agosto de 1991*, coord. por José Ignacio de la Iglesia Duarte. Logroño: IER, ISBN 84-87252-01-X. pp. 275-278.
- PASTOREAU, M. (2006): *Una historia simbólica de la Edad Media*. Buenos Aires: Ed. Katz, ISBN 84-935187-3-5, pp. 125-236.
- PEÑALVER IRIBARREN, X., y URIBARRI AGIRREBENGOA, E. (2012): «Várdulos». Disponible en *Auñamendi Eusko Entziklopedia* <http://www.euskomedia.org/aunamendi/131900/144603#1> [consulta 30/12/2013].
- Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias Mandadas a Imprimir y Publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II (1791)*: Madrid: vda. de D. Joaquín Ibarra, tomo III. Disponible en <http://books.google>.



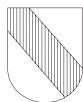
es/books/about/Recopilacion_de_leyes_de_los_reynos_de_l.html [consulta 30/11/2013].

- RUIZ ENCINAR, M. (2009): «Alzamiento del pendón por la coronación de Felipe III en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)». En *Banderas: boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, ISSN 0213-0995, núm. 112, págs. 11-32.
- (2013): «La bandera de La Rioja: treinta años de historia oficial». En *Banderas: boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, ISSN 0213-0995, núm. 128, monográfico.
- (2014): «Panorama vexilológico municipal de La Rioja 2013». En *Banderas: boletín de la Sociedad Española de Vexilología*. Monográfico de las ponencias al XXVIII Congreso Nacional de Vexilología. Vitoria-Gasteiz 2013, ISSN 0213-0995, núm. 131, págs. 53-87.
- SALAZAR Y ACHA, J. (2000): *La casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: CEPC, ISBN 84-259-1128-1.
- SASTRE ARRIBAS, M. J. (1988): *Diccionario de Vexilología*. Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas. ISBN 978-84-86568-16-0.
- VALERA, D. (c. 1515): *Tratado delos rieptos [et] desafios que entre los caualleros [et] hijos dalgo se acostu[m]bran hazer segun las costu[m]bres de España, Francia [et] Ynglaterra : enel qual se contiene quales y quantos son los casos de traycion [et] de menos valer [et] las enseñas [et] cotas darmas*. Valencia: Alfonso de Orta. Disponible en <http://www.worldcat.org/title/tratado-delos-riepptos-et-desafios-que-entre-los-caualleros-et-hijos-dalgo-se-acostumbran-hazer-segun-las-costumbres-de-espana-francia-et-ynglaterra-enel-qual-se-contiene-qual-es-y-quantos-son-los-casos-de-traycion-et-de-menos-valer-et-las-ensenas-et-cotas-darmas-con-otro-tratado-llamado-cirimonial-de-principes/oclc/803624795> [consulta 30/11/2013].

FUENTES DE LAS IMÁGENES DE LOS SELLOS DE LA PÁG. 27 (FIGURAS 2 A 7):

Figura 2: Sello de Zamora (1189). Imagen de la Fundación Santa María la Real - Centro de Estudios del Románico, disponible en <http://www.romaniconodigital.com/cedar/sello-del-concejo-de-zamora-de-1273-copia-en-resina-39634.aspx> [consulta 19/09/2014]

Figura 3: Sello de Cuellar (1284). Imagen del blog Tierra de Uceda, disponible en <http://tierradeucedablogspot.com.es/2012/08/los-sellos-concejales-de-la-provincia.html> [consulta 19/09/2014].



MARIO RUIZ ENCINAR

Figura 4: Sello de Santiago (ss. XIII-XIV). Imagen del Museo Arqueológico Nacional, n.º inventario 55031, disponible en <http://ceres.mcu.es/> [consulta 19/09/2014].

Figura 5: Sello de tudela (s. XIV). Imagen en MENÉNDEZ PIDAL, Faustino (coord.). Sellos medievales de Navarra. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995, ISBN 84-235-1334-3, pág. 856.

Figura 6: Sello de Guadalajara (siglo XIII). Imagen del blog Tierra de Uceda, disponible en <http://tierradeucedablogspot.com.es/2012/08/los-sellos-concejiles-de-la-provincia.html> [consulta 19/09/2014].

Figura 7: Sello de Escalona (1260). Imagen de la Fundación Lázaro Galdiano, disponible en <http://catalogomuseo.flg.es/comunidad/museoflg/recurso/matriz-del-sello-del-concejo-de-escolna/5dfbeb19-dc53-41fa-a62e-8c402f257546> [consulta 19/09/2014].

